

SEGOB

SECRETARÍA DE GOBIERNO



TABASCO

INFORME FINAL

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN



**Evaluación Específica del Programa
Presupuestario P012 Coordinación de la
Política Estatal en Materia de Asuntos
Religiosos, Correspondiente al Ejercicio
Fiscal 2022**

Evaluación Específica del Programa Presupuestario P012 Coordinación de la Política Estatal en Materia de Asuntos Religiosos, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 de la Secretaría de Gobierno

SECRETARIO DE GOBERNACIÓN
DR. GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN

Lic. Luis Romeo Gurría Gurría
DIRECTOR DE FINANZAS SEGOB

M. Fil. Jorge Colorado Lanestosa
COORDINADOR DE ASUNTOS RELIGIOSOS

C. Ricardo Neftalí Romero Ceronio
COORDINADOR DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

INSTANCIA EVALUADORA

DATAMETRIKA CONSULTORÍA ESTRATÉGICA DEL SURESTE S. de R.L de C.V.

COORDINADOR DE LA EVALUACIÓN
DR. FIDEL ULÍN MONTEJO

COLABORADORES
DR. JORGE ALBERTO ROSAS CASTRO
MTRO. LUIS REYES VELÁZQUEZ

FECHA DE INICIO DE LA EVALUACIÓN: 24/08/2023
FECHA DE TÉRMINO DE LA EVALUACIÓN: 25/09/2023

RESUMEN EJECUTIVO

La Evaluación Específica de Desempeño del Programa Presupuestario P012 Coordinación de la Política Estatal en Materia de Asuntos Religiosos, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 de la Secretaría de Gobierno del Estado de Tabasco, se realizó entre los meses de agosto y septiembre de 2023. En este documento se presentan los resultados y hallazgos relevantes después del proceso de evaluación realizado conforme a los Términos de Referencia emitidos por la Coordinación de Evaluación de Desempeño del Gobierno del Estado de Tabasco en el Programa Anual de Evaluación 2023, con base en las fuentes de información y documentación recibida.

Objetivo General

De acuerdo con los Términos de Referencia respectivos, el objetivo de esta evaluación es contar con una valoración del Programa Presupuestario P012 Coordinación de la Política Estatal en Materia de Asuntos Religiosos, de la Secretaría de Gobierno en su ejercicio fiscal 2022, tomando como insumo principal la información entregada por el Área de Evaluación (AE) de la Secretaría de Gobierno y la UED del Poder Ejecutivo, contribuyendo así a la toma de decisiones en futuros ejercicios fiscales.

Metodología

Las Evaluaciones Específicas son aquellas que se realizan con trabajo de gabinete y/o campo. Esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas de los programas presupuestarios mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, con base en una síntesis de la información entregada por las unidades responsables de estos programas. Diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los servidores públicos de las dependencias, unidades de evaluación y gobierno federal que toman decisiones a nivel gerencial. Este tipo de evaluación comprende un estudio con enfoques y análisis cuantitativo y cualitativo, mediante diversas estrategias analíticas y de investigación; valorando, midiendo y explicando las interacciones que posibilitan la consecución de resultados en la gestión del Programa.

El esquema metodológico para esta evaluación fue realizado de acuerdo con los TdR de esta Evaluación Específica del Programa presupuestario P012 Coordinación de la Política Estatal en Materia de Asuntos Religiosos en su ejercicio fiscal 2022, y en concordancia con el esquema de evaluación definido, se propone una metodología basada en trabajo de gabinete y exclusivamente con la información proporcionada por las unidades responsables de los programas y la UED del

Poder ejecutivo. De manera estricta se han aplicado herramientas e instrumentos metodológicos propios de esta Evaluación, emitido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.

1.1. Datos Generales

Para el ejercicio fiscal 2022, el Programa presupuestario P012 Coordinación de la Política Estatal en Materia de Asuntos Religiosos, ejerció un monto de recursos económicos por el orden de \$3'882,705.00 (tres millones ochocientos ochenta y dos mil setecientos cinco pesos 00/100 m.n.), proveniente del Ramo 28 Participaciones y del Financiamiento interno.

Este Programa presupuestario muestra una alineación conveniente con los planes Nacional y Estatal de Desarrollo 2019-2024 (PLED). En lo referente al PLED 2019-2024, esta alineación se vincula principalmente al Eje Rector Seguridad, Justicia y Estado de Derecho, y particularmente con el Objetivo 1.3.3.7. Afianzar la cultura de la legalidad y responsabilidad en el desempeño de las instituciones, contribuyendo con los organismos autónomos y las organizaciones civiles en la protección integral de los derechos humanos en un marco de respeto a la pluralidad social y las migraciones.

En concordancia y considerando que un indicador sectorial es una medida o métrica específica utilizada para evaluar y analizar el desempeño o la situación de un sector económico o una industria particular; se puede mencionar que estos indicadores se utilizan para medir y cuantificar diversos aspectos relacionados con un sector, como su crecimiento, productividad, rentabilidad, eficiencia, empleo, inversión, entre otros. En este sentido, este Pp. P012 se alinea adecuadamente con el Programa Sectorial Política y Gobierno 2019-2024, a través del Objetivo 1.1.8.9. Regular la relación del Gobierno del Estado con las asociaciones religiosas, mediante el diálogo y el ordenamiento normativo, en aras de garantizar el ejercicio de la libertad de credos a través de la aplicación de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.

1.2. Resultado y Productos

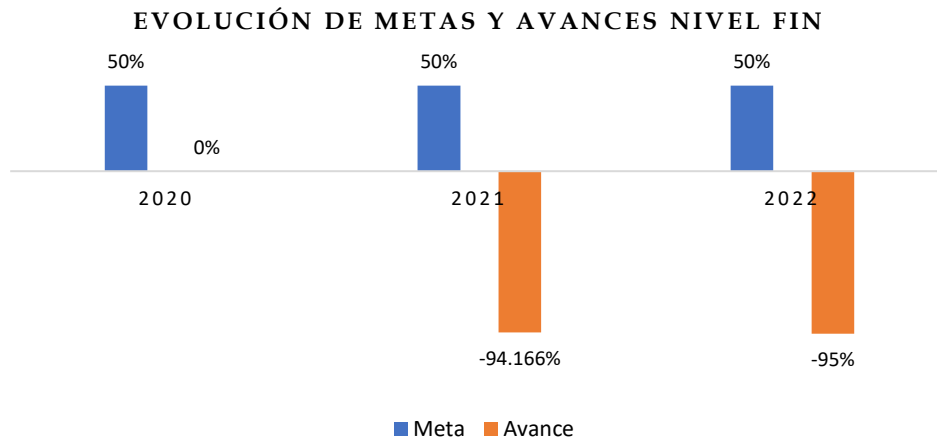
De acuerdo con la documentación e información recibida sobre los Indicadores de Resultados de Servicio y Gestión, se observa que todos los Indicadores han sido descritos mediante su respectiva Ficha Técnica, en las que se especifica su definición y sus datos descriptivos, de manera adecuada y precisa. Del análisis y revisión que se ha llevado a cabo, también se pueden advertir algunas Áreas de oportunidad para mejorar la definición, diseño y descripción de estos mismos indicadores, ya que algunos de ellos todavía pueden mejorar contribuyendo a una apropiada y más eficiente Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). En el nivel Actividad se pueden

encontrar inconsistencias que deben motivar hacia la pertinencia de una mejor redistribución en cuanto al número de indicadores y su vinculación al Componente respectivo, manifestándose una valiosa oportunidad de mejora en la comprensión e implementación de los métodos asociados al Árbol de problemas. Otros de los hallazgos importantes estriban en menores pero importantes omisiones, por ejemplo, en el sentido de Indicador y las unidades de medidas correctas, tanto en la MIR como en algunas de las Fichas Técnicas de Indicadores.

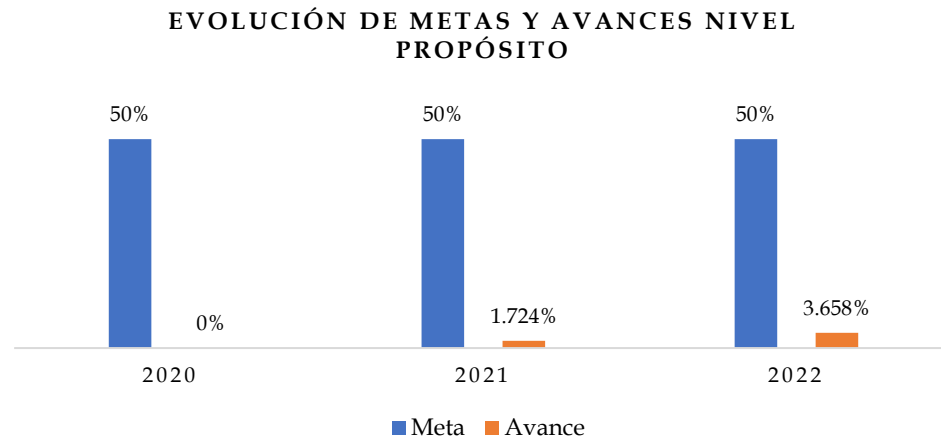
Con base en las evidencias documentales y las fuentes de información proporcionada por la Secretaría de Gobierno del Estado de Tabasco y de la Dirección General de Planeación y Evaluación, “No” se encontró evidencia relacionada con la realización de evaluaciones de impacto en este Programa presupuestario P012 “Coordinación de la Política Estatal en Materia de Asuntos Religiosos” durante este periodo que se evalúa 2020 – 2022, por lo que no se puede establecer ninguna valoración que permita establecer algún comparativo o seguimiento histórico sobre los hallazgos relevantes relacionados con el propósito del programa sujeto a evaluación.

Ahora, para la evolución de metas y avances de los indicadores, se seleccionaron los siguientes 5 indicadores: Dos indicadores de Resultados (Fin y Propósito) y tres indicadores de Gestión (Componente y Actividad). Esta selección se llevó a cabo de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Anexo 3 de los TdR para esta Evaluación Específica.

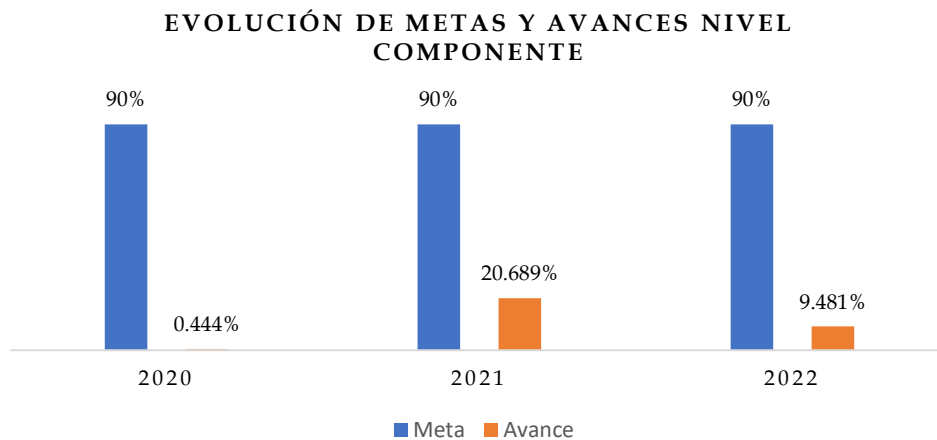
Nivel Fin



Nivel Propósito

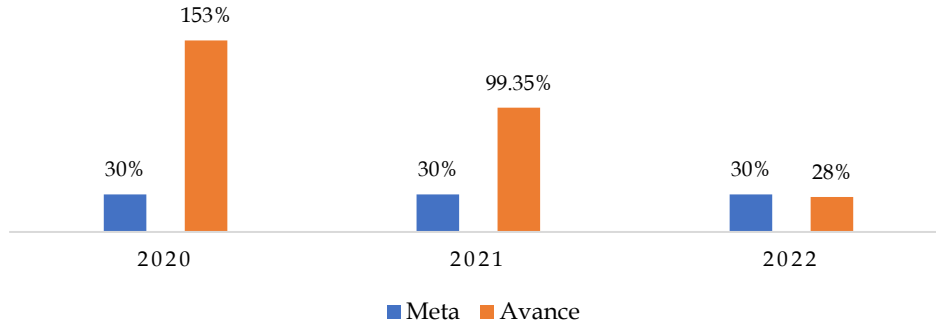


Nivel Componente



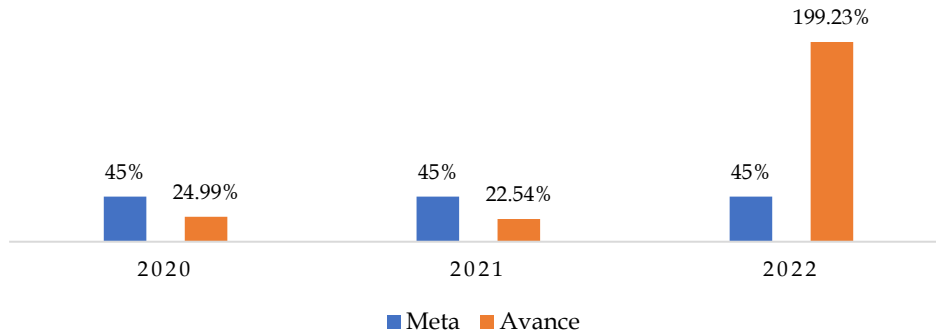
Nivel actividad CO101

EVOLUCIÓN DE METAS Y AVANCES NIVEL ACTIVIDAD CO101



Nivel Actividad CO102

EVOLUCIÓN DE METAS Y AVANCES NIVEL ACTIVIDAD CO102



1.3. Análisis de la Cobertura

Si bien los Términos de Referencia (TdR) solicitan considerar la evolución de la Cobertura y del Gasto Aplicado sobre este Programa presupuestario P012 “Coordinación de la Política Estatal en Materia de Asuntos Religiosos”, en el contexto y nivel estatal, municipal y hasta las demarcaciones locales, no fue posible realizarlo en esta evaluación; en virtud de que este Programa aún no dispone de un desglose descriptivo con la información desagregada, tal como lo exigen los TdR definidos para esta Evaluación Específica.

1.4. Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora

En base a la revisión y análisis de la información recabada y obtenida de la documentación dispuesta para esta evaluación, se enlistan a continuación cinco principales Aspectos de Mejora, derivados de los hallazgos y el contraste observado desde la información proporcionada por la respectiva UR de este Programa presupuestario:

- Capacitar a los servidores públicos, personal de la Unidad Responsable y a todos los involucrados en el ejercicio y aplicación de este Programa presupuestario P012 Coordinación de la Política Estatal en Materia de Asuntos Religiosos sobre metodología, conocimiento, diseño, construcción y medidas para indicadores, desde la etapa de diseño y gestión hasta la de obtención de resultados.
- Garantizar el riguroso cumplimiento de la metodología del Marco Lógico en la constante actualización y mejora de la MIR del Pp. P012. Esto implica la aplicación de fases de revisión y perfeccionamiento para innovar en términos de eficiencia, productividad y calidad en todas las actividades que componen este Programa.
- Fomentar la creación y desarrollo del manual de procedimientos, junto con la elaboración de planes de trabajo y actividades para supervisar el logro de los objetivos establecidos en la MIR de este Pp. P012. Esto permitirá identificar posibles áreas de mejora y oportunidades.
- Elaboración de diagnósticos del Pp. de manera periódica, para medir, evaluar y cuantificar a la población potencial, población objetivo y población atendida, de tal manera que pueda documentarse y justificarse la puesta en marcha de acciones y estrategias para redefinir elementos sustanciales del programa.
- Desarrollar un Programa Integral de Acción para la difusión de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público. Así como talleres y cursos de capacitación normativa a los apoderados legales, mesas directivas y ministros de culto de las asociaciones o agrupaciones religiosas para su correcto registro constitutivo.
- Acorde al marco normativo y jurídico institucional, fundamentar el manual de procedimientos general con responsabilidades particulares, para la formulación de un programa de acciones con lineamientos específicos, orientado a la planeación y programación de las actividades que conforman la operatividad de este Programa Presupuestario P012, definiendo los niveles de interacción entre las diversas áreas, así como el seguimiento y evaluación de este mismo programa.

Índice

RESUMEN EJECUTIVO	I
Índice.....	a
I. DATOS GENERALES	1
1.1. Descripción del Problema	1
1.1.1. FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2
1.1.2. NORMATIVIDAD DEL RAMO 28.....	2
1.1.3. ALINEACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO P012 CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2019-2024	3
1.1.4. RESUMEN NARRATIVO DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO P012.....	4
II. RESULTADOS/ PRODUCTOS.....	6
2.1. Descripción del Programa.....	6
2.2. Indicador Sectorial.....	6
2.3. Indicadores de Resultados e Indicadores de Servicios y Gestión.....	9
2.4. Avance de Indicadores y Análisis de Metas	17
2.5. Resultados (Cumplimiento de sus Objetivos)	22
2.5.1. EFECTOS ATRIBUIBLES.....	22
2.5.2. OTROS EFECTOS.....	22
2.5.3. OTROS HALLAZGOS	22
2.6. Valoración.....	23
2.6.1. OBSERVACIONES GENERALES SOBRE INDICADORES SELECCIONADOS....	23
III. COBERTURA	28
3.1. Población Potencial	29
3.2. Población Objetivo	30
3.3. Población Atendida.....	30

3.4.	Evolución de la Cobertura.....	31
3.5.	Análisis de la Cobertura	31
IV.	SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA.....	32
4.1.	Aspectos Comprometidos en 2022.....	32
4.2.	Avances en las Acciones de Mejora Comprometidas en Años Anteriores	33
V.	CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN	34
5.1.	Conclusiones del Ente Evaluador Adjudicado.....	34
5.2.	Fortalezas.....	34
5.3.	Retos y Recomendaciones	35
5.4.	Avances del Programa en el Ejercicio Fiscal Actual	36
5.5.	Consideraciones sobre la Evolución del Presupuesto.....	37
5.6.	Fuentes de Información	39
5.7.	Calidad y Suficiencia de la Información Disponible para la Evaluación	39
VI.	DATOS DEL ENTE EVALUADOR ADJUDICADO	40
	ANEXOS.....	41
	Anexo 1. Ficha Técnica con los Datos Generales del Ente Evaluador y el Costo de la Evaluación.	41
	Anexo 2. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones.....	42

TABLAS

Tabla 1. Datos generales del Programa Presupuestario P012	1
Tabla 2. Alineación del Programa Presupuestario P012 con el PLED 2019–2024	3
Tabla 3. Resumen Narrativo del Pp. P012.....	5
Tabla 4. Alineación del Programa Presupuestario P012 con el Programa Sectorial, Política y Gobierno 2019–2024.	7
Tabla 5. Indicadores seleccionados para la Evaluación del Pp. P012.....	9
Tabla 6. Indicador de Resultado Nivel Fin.	10
Tabla 7. Indicador de Resultado Nivel Propósito.	11
Tabla 8. Indicador de Resultado Nivel Componente.	12
Tabla 9. Indicador de Resultado Nivel Actividad CO101.....	13
Tabla 10. Indicador de Resultado Nivel Actividad CO102.....	14
Tabla 11. Indicador de Resultado Nivel Actividad CO103.....	15
Tabla 12. Indicador de Resultado Nivel Actividad CO105.....	16
Tabla 13. Semaforización de avances del Programa Presupuestario P012 Coordinación de la Política Estatal en Materia de Asuntos Religiosos	18
Tabla 14. Análisis de metas nivel Fin.....	19
Tabla 15. Análisis de la meta nivel Propósito.....	19
Tabla 16. Análisis de la meta nivel Componente	20
Tabla 17. Análisis de la meta nivel Actividad CO101	20
Tabla 18. Análisis de la meta nivel Actividad CO102	20
Tabla 19. Análisis de la meta nivel Actividad CO103	21
Tabla 20. Análisis de la meta nivel Actividad CO105	21
Tabla 21. Indicadores seleccionados para su valoración	23
Tabla 22. Valores reportados como Población de Referencia (población del Estado de Tabasco). 31	
Tabla 23. Presupuesto total para el programa Presupuestario P012 del ejercicio Fiscal 2022	37

I. DATOS GENERALES

1.1.Descripción del Problema

Datos Generales					
Ente Público Evaluado	Secretaría de Gobierno	Tipo de Evaluación	Específica	Periodo para Evaluar	2022

Tabla 1. Datos generales del Programa Presupuestario P012

Nombre del Programa	Coordinación de la Política Estatal en Materia de Asuntos Religiosos		
Clave	P012		
Modalidad	P - Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas.		
Unidad Administrativa Responsable	Secretaría de Gobierno		
Presupuesto	Aprobado	Modificado	Ejercido
2021	3'882,705.00	3'910,302.33	3'910,302.33
Cobertura Territorial	Estado de Tabasco		
Fecha de Inicio de Vigencia del Programa	2021		
Objetivo del Programa	Contribuir a afianzar la cultura de la legalidad y responsabilidad en el desempeño de las instituciones mediante la contribución con los organismos autónomos y las organizaciones civiles en la protección integral de los derechos humanos, en un marco de respeto a la pluralidad social y las migraciones.		

Fuente: Elaboración propia con base a los datos proporcionados por la entidad evaluada, correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

El Programa presupuestario P012 “Coordinación de la Política Estatal en Materia de Asuntos Religiosos”, comprende actividades de atención de las agrupaciones y asociaciones religiosas para la gestión, capacitación, asesoría y apoyo en apego al marco jurídico vigente en coordinación con la Secretaría de Gobernación.

Entre las principales acciones de este Programa se encuentran:

- Acciones de apoyo logístico brindada para actos religiosos de culto público extraordinario.
- Impartición de talleres, diplomados, capacitaciones y pláticas para dar a conocer la Ley de Asociaciones y Culto Público para promover la tolerancia religiosa.
- Orientación y asesoría para la declaratoria de procedencia e inscripción de inmuebles propiedad de las asociaciones religiosas.
- Orientar a las agrupaciones religiosas ubicadas en el Estado de Tabasco, para la obtención de su registro constitutivo ante la Secretaría de Gobernación.

- Realización de Actividades administrativas y de operación para implementar acciones que incentiven la regulación de las agrupaciones y asociaciones religiosas conforme a la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.

1.1.1. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Los recursos destinados para el Programa presupuestario P012 “Coordinación de la Política Estatal en Materia de Asuntos Religiosos”, tiene como fuente de financiamiento principal el Ramo 28 “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios”; de igual modo y de manera proporcional complementa sus recursos con su Financiamiento Interno establecido durante el Ejercicio fiscal 2022.

1.1.2. NORMATIVIDAD DEL RAMO 28

El Ramo General 28 “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios del Presupuesto de Egresos de la Federación”, se refiere a los recursos que se transfieren a las entidades federativas y a los municipios, correspondientes a las participaciones en ingresos federales e incentivos económicos, de acuerdo con la Ley Coordinación Fiscal y los Convenios de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y sus anexos, así como de conformidad con los convenios de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y sus anexos.

Los recursos del Ramo General 28 no están etiquetados, es decir, no tienen un destino específico en el gasto de los gobiernos locales. Su carácter principal es resarcitorio, por lo que tienen como fin asignar los recursos de manera proporcional a la participación de las entidades federativas en la actividad económica y la recaudación, y, por lo tanto, pretende generar incentivos para incrementar el crecimiento económico y el esfuerzo recaudatorio.

De manera específica, el Ramo General 28 se fundamenta en el Artículo 1º. de la LCF: “Esta ley tiene por objeto coordinar el sistema fiscal de la Federación con las entidades federativas, así como los municipios y demarcaciones territoriales, para establecer la participación que corresponda a sus haciendas públicas en los ingresos federales; distribuir entre ellos dichas participaciones; fijar reglas de colaboración administrativas entre las diversas autoridades fiscales; constituir los organismos en materia de Coordinación Fiscal y dar las bases de su organización y funcionamiento”.

Por su parte el Artículo 2º. de la LCF, determina los elementos a partir de los cuales se establecerá el monto que se transfiere a los Estados:

- I. El impuesto sobre la renta derivado de los contratos y asignaciones para la exploración y extracción de hidrocarburos a que se refiere la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos;

- II. El impuesto sobre la renta por concepto de salarios y, en general por la prestación de un servicio personal subordinado causado por los servidores públicos de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como de sus organismos autónomos y entidades paraestatales y para municipales;
- III. La recaudación total que se obtenga de los derechos a que se refieren los artículos 268, 269 y 270 de la Ley Federal de Derechos;
- IV. Los incentivos que se establezcan en los convenios de colaboración administrativa en materia fiscal federal;
- V. El impuesto sobre automóviles nuevos;
- VI. La parte de la recaudación correspondiente al impuesto especial sobre la producción y servicios en que participen las entidades en los términos del artículo 3º. A esta ley;
- VII. La recaudación obtenida en términos de lo previsto en los artículos 2º., fracción II, inciso B) y 2º.-A, Fracción II, de la Ley de Impuesto Especial sobre Producción y Servicios;
- VIII. Las cantidades que se distribuyan a las entidades federativas de acuerdo con lo previsto en los artículos 4º.-A y 4º.-B de esta ley;
- IX. El excedente de los ingresos que obtenga la Federación por aplicar una tasa superior al 1% a los ingresos por la obtención de premios a que se refieren los artículos 138 y 169 de la Ley de Impuestos sobre la Renta, y
- X. El Impuesto por la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos previsto en el Título Cuarto de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos.

1.1.3. ALINEACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO P012 CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2019-2024

El Programa presupuestario P012 Coordinación de la Política Estatal en Materia de Asuntos Religiosos se encuentra alineado con el Eje Rector 1 “Seguridad, Justicia y Estado de Derecho” del Plan Estatal de Desarrollo (PLED 2019-2024). La visión de este Eje Rector señala que la sociedad tabasqueña estará cimentada en la pluralidad, la inclusión y la democracia, que se aplicará el estado de derecho, disfrutará de una efectiva seguridad pública, participará en la prevención del delito y habrá hecho suya la cultura de autoprotección y gestión integral de riesgos, razón por la cual interactuará con instituciones públicas eficaces, cuyo desempeño fortalecerá la gobernabilidad y se resolverán los asuntos colectivos por medio de políticas públicas sustentadas, que contribuirán a la consolidación de la reconciliación social, a la formación de una ciudadanía responsable y a la observancia efectiva de los derechos humanos.

A continuación, se presentan los elementos que describen la alineación de este Pp. P012 “Coordinación de la Política Estatal en Materia de Asuntos Religiosos” con el Programa Estatal de Desarrollo 2019-2024.

Tabla 2. Alineación del Programa Presupuestario P012 con el PLED 2019-2024

<p>Objetivo del Programa: Contribuir a afianzar la cultura de la legalidad y responsabilidad en el desempeño de las instituciones mediante la contribución con los organismos autónomos y las</p>
--

organizaciones civiles en la protección integral de los derechos humanos, en un marco de respeto a la pluralidad social y las migraciones.	
Plan Estatal de Desarrollo de Tabasco 2019-2024	
Eje Rector	Seguridad, Justicia y Estado de Derecho
Objetivo 1.3.3.7.	Afianzar la cultura de la legalidad y responsabilidad en el desempeño de las instituciones, contribuyendo con los organismos autónomos y las organizaciones civiles en la protección integral de los derechos humanos en un marco de respeto a la pluralidad social y las migraciones.
Estrategia 1.3.3.7.5.	Promover, en colaboración con la federación, la observancia de la Ley Federal de asociaciones religiosas, para incentivar la tolerancia a las creencias, el registro de las asociaciones religiosas y ministros de culto, así como la regularización de inmuebles propiedad de la nación.
Línea de Acción 1.3.3.7.5.1.	Mantener un diálogo permanente, en coordinación con la federación, con todas las expresiones religiosas, para promover la libertad de creencias y respeto a los derechos establecidos en la materia.
Línea de Acción 1.3.3.7.5.2.	Desarrollar, en colaboración con la federación, un sistema de información sobre los ministros de culto, asociaciones religiosas e inmuebles que administran, para coadyuvar a la regulación de los diversos actos en esta materia.

Fuente: Elaboración propia con información del POA 2021 y el PLED 2019-2024.

1.1.4. RESUMEN NARRATIVO DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO P012

Se define el resumen narrativo como la descripción de los objetivos en cada nivel de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Específicamente, este resumen narrativo se ubica en la sección Indicadores del Programa de la MIR.

Para monitorear y cuantificar los avances sobre los objetivos y las metas establecidas en este Pp. P012, la Secretaría de Gobierno y la respectiva UR han construido una Matriz de Indicadores para Resultados. Esta MIR está constituida por diez Actividades, un Componente, un Propósito y un Fin, lo que da como resultados un total de trece indicadores. Todo lo anterior se describe en la Tabla siguiente:

Tabla 3. Resumen Narrativo del Pp. P012.

Nivel	Objetivo
Fin	Contribuir a afianzar la cultura de la legalidad y responsabilidad en el desempeño de las instituciones mediante la contribución con los organismos autónomos y las organizaciones civiles en la protección integral de los derechos humanos, en un marco de respeto a la pluralidad social y las migraciones.
Propósito	Las agrupaciones religiosas regularizadas conforme a la ley de asociaciones religiosas y culto público.
Componente	Agrupaciones y Asociaciones religiosas regularizadas.
Actividades completar	CO101 Orientar a las agrupaciones religiosas ubicadas en el Estado de Tabasco, para la obtención de su registro constitutivo ante la Secretaría de Gobernación.
	CO102 Difusión de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.
	CO103 Orientación y asesoría para la declaratoria de procedencia e inscripción de inmuebles propiedad de las asociaciones religiosas.
	CO104 Acciones de apoyo logístico para actos religiosos de culto público extraordinario.
	CO105 Actividades administrativas para la regulación de las agrupaciones y asociaciones religiosas conforme a la Ley de Asociaciones Religiosas y culto Público.

Fuente: Elaboración propia con base a los datos proporcionados por la entidad evaluada, con base en la Matriz para resultados del Pp. P012

II. RESULTADOS/ PRODUCTOS

2.1.Descripción del Programa

El Programa presupuestario P012 Coordinación de la Política Estatal en Materia de Asuntos Religiosos, tiene como Objetivo General “Contribuir a afianzar la cultura de la legalidad y responsabilidad en el desempeño de las instituciones mediante la contribución con los organismos autónomos y las organizaciones civiles en la protección integral de los derechos humanos, en un marco de respeto a la pluralidad social y las migraciones”. Este Pp. P012 forma parte de las gestiones prioritarias de la Secretaría de Gobierno, operado por la Unidad Responsable respectiva, y tiene como actividad institucional la atención de las agrupaciones y asociaciones religiosas para la gestión capacitación, asesoría y apoyo en apego al marco jurídico vigente en coordinación con la Secretaría de Gobernación. Se encuentra registrado en la categoría “P” del listado de Programas presupuestarios, lo que implica que su enfoque principal es la planificación, supervisión y evaluación de políticas públicas. Estas tareas representan actividades importantes que el sector público lleva a cabo de forma sistemática y constante, como parte de sus responsabilidades en la promoción del desarrollo social.

El Pp. P012 ha sido diseñado de tal manera que facilita la organización y administración representativas para la gestión y ejecución de los recursos, tanto estatales como federales, gestionados por los responsables locales del gasto, con el fin de lograr sus objetivos y metas de manera eficiente. Así, el programa presupuestario es el instrumento por el cual las organizaciones religiosas reciben atención para la gestión, capacitación, asesoría y apoyo en apego al marco jurídico vigente, así como la aplicación de la Ley de Asociaciones religiosas y su reglamento para que las agrupaciones cumplan con el marco normativo. La Unidad administrativa responsable es la Secretaría de Gobierno (SEGOB).

Este Programa se ejecuta y administra mayormente bajo el financiamiento obtenido con el Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios. Por lo tanto, los recursos de este Pp. P012 se orientan de acuerdo con lo señalado en el Artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal.

2.2.Indicador Sectorial

Un indicador sectorial es una medida o métrica específica utilizada para evaluar y analizar el desempeño o la situación de un sector económico o una industria particular. Estos indicadores se utilizan para medir y cuantificar diversos aspectos relacionados con un sector, como su crecimiento, productividad, rentabilidad, eficiencia, empleo, inversión, entre otros. Los indicadores sectoriales son herramientas importantes en la toma de decisiones tanto a nivel

gubernamental como empresarial. Permiten a los formuladores de políticas, analistas económicos, inversionistas y empresas comprender mejor cómo está funcionando un sector específico y qué tendencias o desafíos pueden estar afectando su desempeño.

En este sentido, estos indicadores sectoriales son fundamentales para tomar decisiones informadas en áreas como la inversión, la planificación económica y el desarrollo de políticas públicas, ya que proporcionan información clave sobre el estado y el rendimiento de sectores económicos específicos. De este modo, los programas sectoriales comprenden los aspectos relativos a un sector de la economía o la sociedad, el cual es atendido por una dependencia y pretende abordar una temática socialmente relevante y determinada, plasmadas a manera de grandes ejes, en los Planes Estatales de Desarrollo. Fungen también, como estrategias puntuales a través de las cuales las instituciones públicas y sociales atienden de manera directa alguna problemática social.

ALINEACIÓN CON EL PROGRAMA SECTORIAL 2019 - 2024

El Programa Sectorial, Política y Gobierno 2019–2024 está sustentado en el marco de los Objetivos para el Desarrollo Sostenible (2030) que adoptaron los países miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en los que participa nuestro país. Representan un horizonte universal de compromisos, asumido por el Estado Mexicano. De esta manera, el Programa Sectorial Política y Gobierno 2019–2024 se alinea al Plan Nacional de Desarrollo 2019–2024 y al Plan Estatal de Desarrollo 2019–2024.

El Pp. P012 se alinea con el **Programa Sectorial Política y Gobierno 2019–2024** a través de los siguientes objetivos estratégicos y líneas de acción.

Tabla 4. Alineación del Programa Presupuestario P012 con el Programa Sectorial, Política y Gobierno 2019–2024.

Programa Sectorial, Política y Gobierno 2019–2024	
Objetivo 1.1.8.9.	Regular la relación del Gobierno del Estado con las asociaciones religiosas, mediante el diálogo y el ordenamiento normativo, en aras de garantizar el ejercicio de la libertad de credos a través de la aplicación de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.
Estrategia 1.1.8.9.1.	Promover, en colaboración con la federación, la observancia de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, para fomentar la libertad y tolerancia de creencias y el respeto a los derechos establecidos en la materia.

Línea de Acción 1.1.8.9.1.1.	Diseñar y promover el convenio de colaboración entre el Estado y la Federación en materia de Asociaciones Religiosas para lograr una mejor observancia de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y su Reglamento en el Estado de Tabasco.
Línea de Acción 1.1.8.9.1.2.	Celebrar convenios de colaboración en instituciones y organizaciones públicas, privadas y sociales y las diversas asociaciones religiosas, que coadyuven al fortalecimiento y desarrollo de sus integrantes, a través de talleres, cursos y diplomados.
Estrategia 1.1.8.9.2.	Implementar un registro y control de las asociaciones religiosas, de los ministros de cultos en el Estado, y de los inmuebles que se utilizan para los servicios religiosos y que son propiedad de la nación.
Línea de Acción 1.1.8.9.2.1.	Diseñar y desarrollar un sistema de información religiosa, que incluya datos sobre los ministros de culto, los inmuebles y el número de asociaciones religiosas, que permita, entre otras funciones la expedición de las constancias de laicidad y de credenciales en la materia.

Fuente: Elaboración propia con información del POA 2021 y el PLED 2019-2024.

Siguiendo los lineamientos de los Términos de Referencia, la siguiente tabla describe el nombre del indicador sectorial, su meta y su avance correspondiente al Programa Sectorial 2019-2024.

INDICADOR SECTORIAL 2021.

Objetivo	Regular la relación del Gobierno del Estado con las asociaciones religiosas, mediante el diálogo y el ordenamiento normativo, en aras de garantizar el ejercicio de la libertad de credos a través de la aplicación de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.
Nombre del Indicador Sectorial	-
Avance del Indicador Sectorial	-
Meta del Indicador Sectorial	-
Observaciones	No hay un indicador sectorial para el objetivo 1.1.8.9.

Fuente: Elaboración propia con base a los datos del Programa Sectorial, Política y Gobierno 2019 - 2014 del Estado de Tabasco.

Con base en la MIR 2022 del Programa P012, a continuación, se muestra el nivel Fin establecido:

Fin	Indicador
Contribuir a afianzar la cultura de la legalidad y responsabilidad en el desempeño de las instituciones mediante la contribución con los organismos autónomos y las organizaciones civiles en la protección integral de los derechos humanos, en un marco de respeto a la pluralidad social y las migraciones.	Porcentaje de disminución de quejas presentadas a causa de la aplicación del marco normativo que emana de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por a la entidad evaluada.

Puede observarse que este Pp. P012 se encuentra apropiadamente alineado con el Programa Sectorial, Política y Gobierno 2019–2024, cumpliendo con los objetivos, estrategias y líneas de acción. Sin embargo, aún no se identifica de manera precisa algún indicador sectorial con el cual pueda compararse el Indicador Fin de la MIR construida para este Programa que se evalúa.

2.3. Indicadores de Resultados e Indicadores de Servicios y Gestión

Para medir los resultados de este Programa Presupuestario P012 se revisaron y analizaron los alcances definidos dentro de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), cuantificando el grado de cumplimiento de los objetivos y metas tal como se establece en el Artículo 80 Párrafo Segundo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco. Para esta finalidad, se consideró la MIR del Programa, las fichas técnicas de indicadores y los avances de estos, así como la información recabada de dos años anteriores para hacer el análisis y comparativos de los alcances del programa.

Para lo anterior, se seleccionaron siete indicadores: Dos indicadores de Resultados (Fin y Propósito) y cinco indicadores de Gestión (Componente y Actividad). Esta selección de indicadores se llevó a cabo de acuerdo con los lineamientos de los TdR en su Anexo 3:

Tabla 5. Indicadores seleccionados para la Evaluación del Pp. P012.

Nivel	Indicador
Fin	Porcentaje de disminución de quejas presentadas a causa de la aplicación del marco normativo que emana de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.
Propósito	Porcentaje de agrupaciones religiosas regularizadas conforme a la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.
Componente	Porcentaje de solicitudes entregadas a la Secretaría de gobernación por las agrupaciones y asociaciones religiosas, para la obtención de su registro constitutivo.

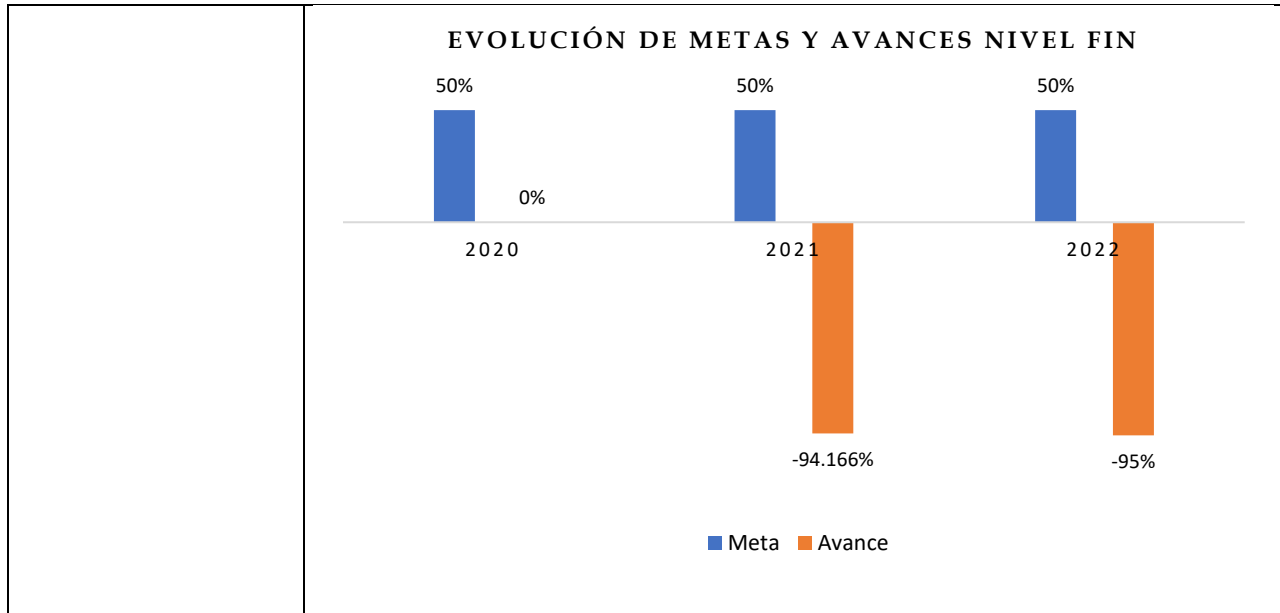
Actividad 1	Porcentaje de agrupaciones orientadas, para la obtención de su registro constitutivo.
Actividad 2	Porcentaje da agrupaciones y asociaciones religiosas que participan en talleres y cursos de capacitación normativa.
Actividad 3	Porcentaje de asociaciones que regularizan sus bienes muebles.
Actividad 4	Procesos ejecutados con relación a procesos programados.

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la entidad evaluada.

A continuación, se muestra los resultados del análisis, revisión y cotejo de cada uno de los indicadores de Resultados, Servicios y Gestión para el ejercicio fiscal 2022:

Tabla 6. Indicador de Resultado Nivel Fin.

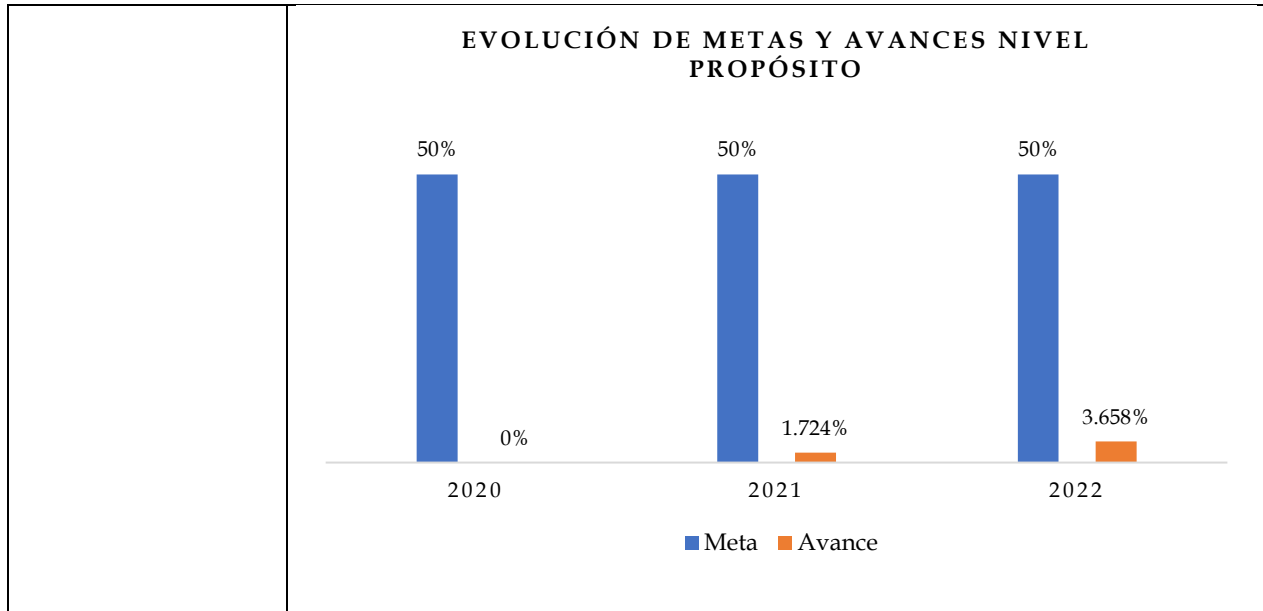
Nivel	Fin
Objetivo	Contribuir a afianzar la cultura de la legalidad y responsabilidad en el desempeño de las instituciones mediante la contribución con los organismos autónomos y las organizaciones civiles en la protección integral de los derechos humanos, en un marco de respeto a la pluralidad social y las migraciones.
Nombre	Porcentaje de disminución de quejas presentadas a causa de la aplicación del marco normativo que emana de la Ley de asociaciones religiosas y culto público.
Definición	Este indicador medirá el porcentaje de disminución de quejas que se presentan ante la CAR, a consecuencia de la aplicación de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.
Sentido del Indicador	-
Método de Cálculo	$((\text{Número total de quejas año } n - \text{Número total de quejas año base}) / \text{Número total de quejas año base}) * 100$
Unidad de Medida	Población
Frecuencia de Medición del Indicador	Anual
Año Base del Indicador	2021
Meta del Indicador	50
Valor del Indicador	-95
Valor Inmediato Anterior	-94.166
Avances Anteriores	N/A ya que la frecuencia de medición es anual
Gráfica	



Fuente: Elaboración propia con base a los datos proporcionados por la entidad evaluada.

Tabla 7. Indicador de Resultado Nivel Propósito.

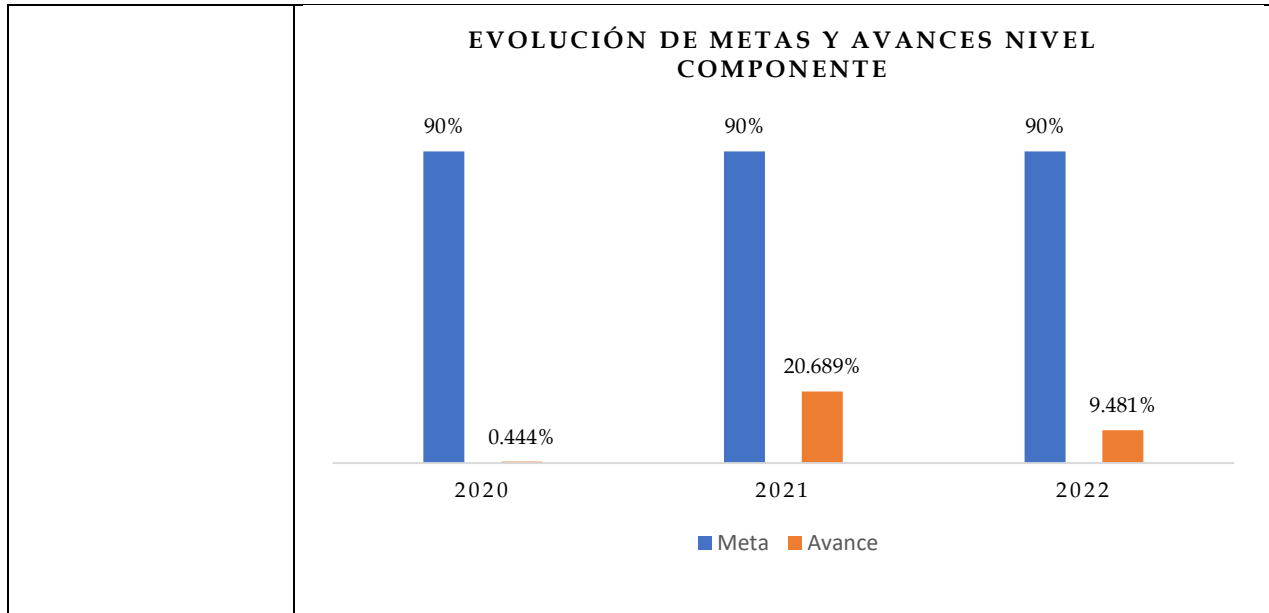
Nivel	Propósito
Objetivo	Las agrupaciones religiosas regularizadas conforme a la ley de asociaciones religiosas y culto público.
Nombre	Porcentaje de agrupaciones religiosas regularizadas conforme a la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.
Definición	Este indicador medirá el porcentaje de agrupaciones religiosas regularizadas en relación al total de agrupaciones.
Sentido del Indicador	-
Método de Cálculo	$((\text{Agrupaciones religiosas regularizadas} / \text{Total agrupaciones del Estado de Tabasco}) * 100$
Unidad de Medida	Asociaciones
Frecuencia de Medición del Indicador	Anual
Año Base del Indicador	2021
Meta del Indicador	50
Valor del Indicador	3.658
Valor Inmediato Anterior	1.724
Avances Anteriores	N/A ya que la frecuencia de medición es anual
Gráfica	



Fuente: Elaboración propia con base a los datos proporcionados por la entidad evaluada.

Tabla 8. Indicador de Resultado Nivel Componente.

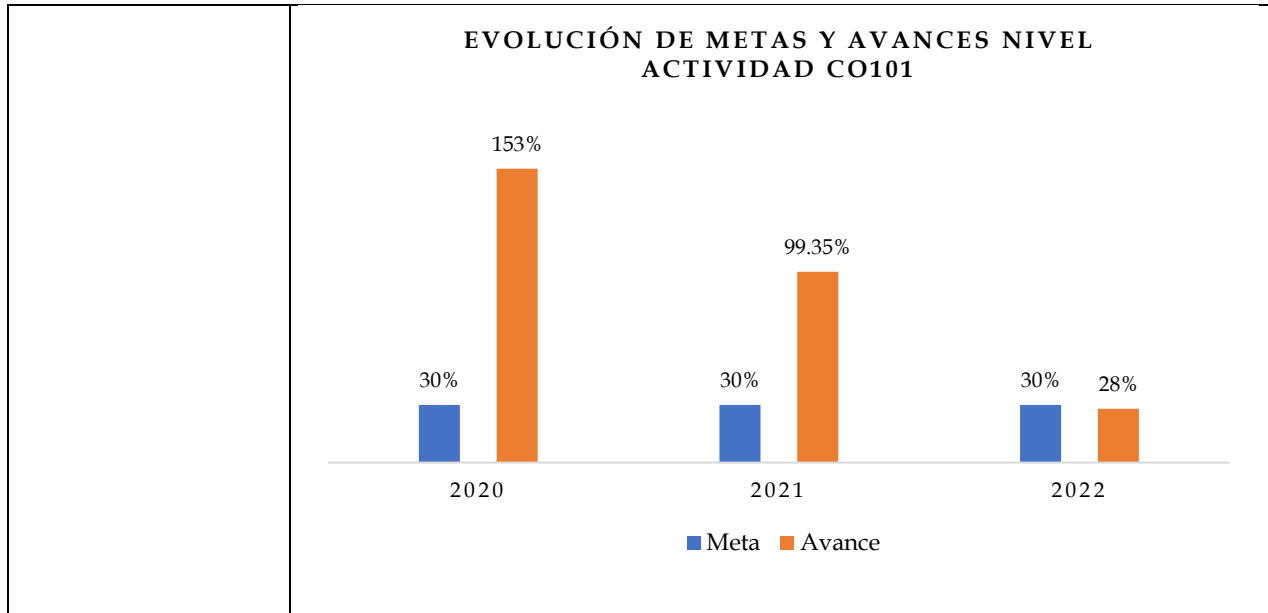
Nivel	Componente
Objetivo	Agrupaciones y Asociaciones religiosas regularizadas.
Nombre	Porcentaje de solicitudes entregadas a la Secretaría de Gobernación por las agrupaciones y asociaciones religiosas, para la obtención de su registro constitutivo.
Definición	Este indicador medirá el porcentaje de solicitudes que las agrupaciones y asociaciones religiosas entregan a la Secretaría de Gobernación, para la obtención de su registro constitutivo.
Sentido del Indicador	Sin información
Método de Cálculo	(Número de agrupaciones y asociaciones religiosas que entregaron su solicitud / Número total de asociaciones y agrupaciones religiosas recibidas) * 100
Unidad de Medida	Asociaciones
Frecuencia de Medición del Indicador	Semestral
Año Base del Indicador	2021
Meta del Indicador	90
Valor del Indicador	9.481
Valor Inmediato Anterior	20.689
Avances Anteriores	N/A ya que la frecuencia de medición es anual
Gráfica	



Fuente: Elaboración propia con base a los datos proporcionados por la entidad evaluada.

Tabla 9. Indicador de Resultado Nivel Actividad CO101.

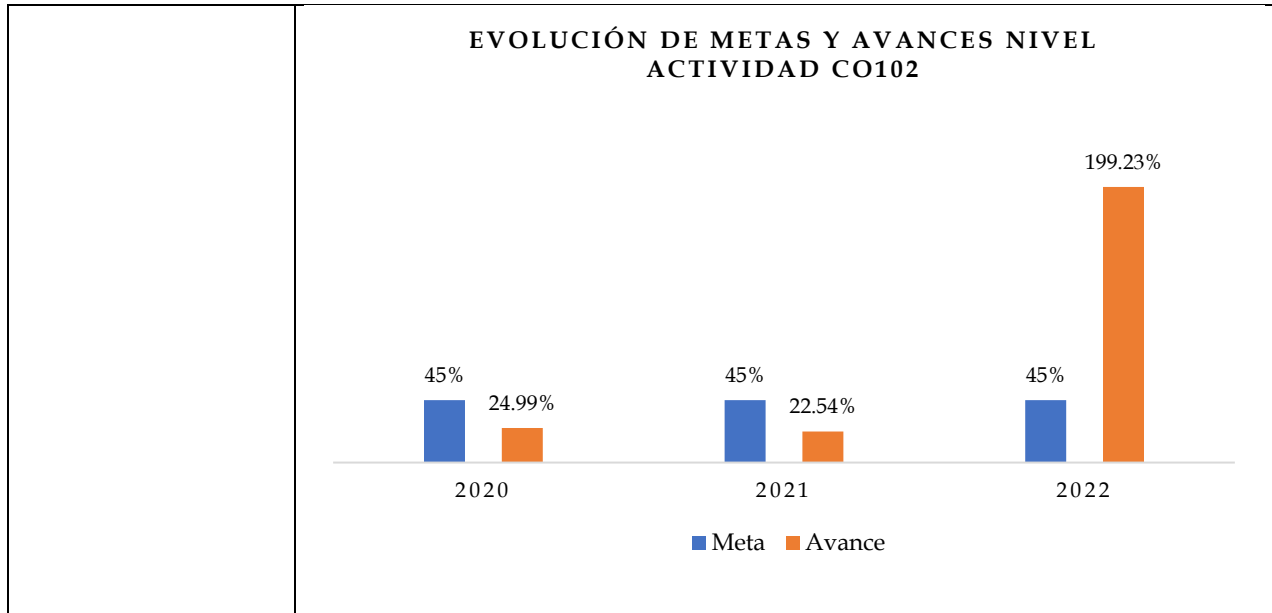
Nivel	Actividad CO101
Objetivo	Orientar a las agrupaciones religiosas ubicadas en el Estado de Tabasco, para la obtención de su registro constitutivo ante la Secretaría de Gobernación.
Nombre	Porcentaje de agrupaciones orientadas, para la obtención de su registro constitutivo.
Definición	Este indicador medirá el porcentaje de agrupaciones religiosas orientadas, para la obtención de su registro constitutivo.
Sentido del Indicador	-
Método de Cálculo	$(\text{Número de agrupaciones religiosas orientadas} / \text{Número total de agrupaciones religiosas invitadas}) * 100$
Unidad de Medida	Asociaciones
Frecuencia de Medición del Indicador	Trimestral
Año Base del Indicador	2021
Meta del Indicador	30
Valor del Indicador	28
Valor Inmediato Anterior	99.35
Avances Anteriores	N/A ya que la frecuencia de medición es anual
Gráfica	



Fuente: Elaboración propia con base a los datos proporcionados por la entidad evaluada.

Tabla 10. Indicador de Resultado Nivel Actividad CO102.

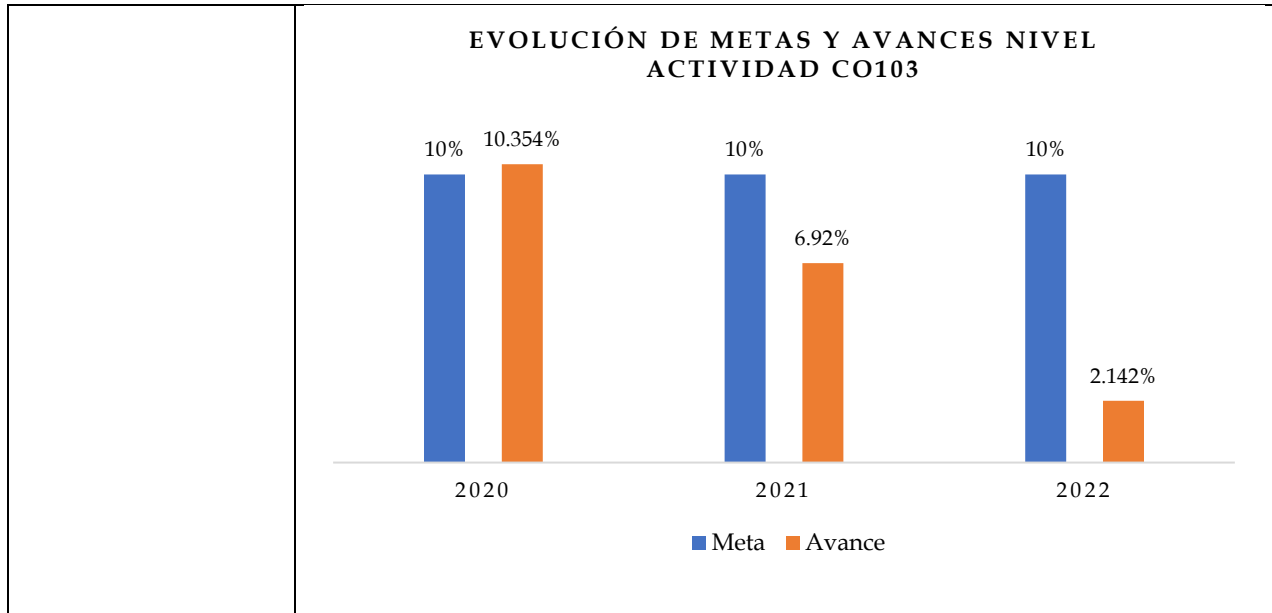
Nivel	Actividad CO102.
Objetivo	Difusión de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.
Nombre	Porcentaje de agrupaciones y asociaciones religiosas que participan en talleres y curso de capacitación normativa.
Definición	Este indicador medirá la participación de las agrupaciones y asociaciones religiosas en los diferentes eventos de fomento realizados por la CAR.
Sentido del Indicador	-
Método de Cálculo	(Número de representantes de agrupaciones y asociaciones / Número total de representantes de asociaciones y agrupaciones religiosas invitados) * 100
Unidad de Medida	Asociaciones
Frecuencia de Medición del Indicador	Trimestral
Año Base del Indicador	2021
Meta del Indicador	45
Valor del Indicador	199.23
Valor Inmediato Anterior	22.54
Avances Anteriores	N/A ya que la frecuencia de medición es anual
Gráfica	



Fuente: Elaboración propia con base a los datos proporcionados por la entidad evaluada.

Tabla 11. Indicador de Resultado Nivel Actividad CO103.

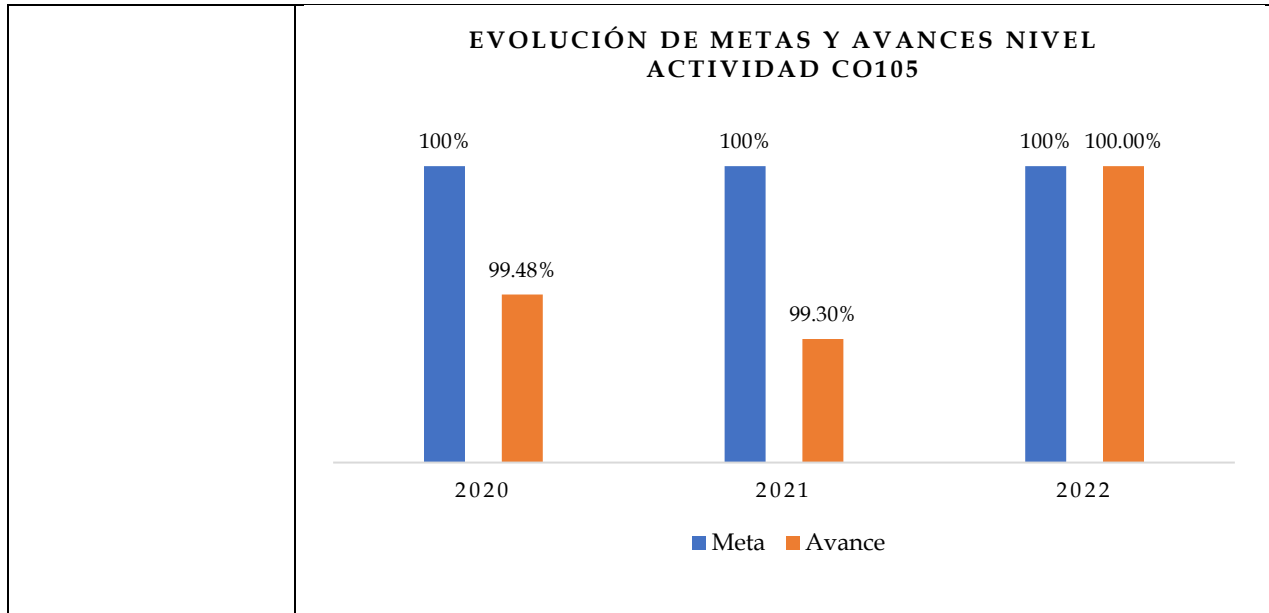
Nivel	Actividad CO103.
Objetivo	Orientación y asesoría para la declaratoria de procedencia e inscripción de inmuebles propiedad de las asociaciones religiosas.
Nombre	Porcentaje de asociaciones que regularizan sus bienes muebles.
Definición	Este indicador mide el porcentaje de agrupaciones y asociaciones religiosas que inician el proceso de regularización de su bien inmueble.
Sentido del Indicador	-
Método de Cálculo	(Número de agrupaciones o asociaciones solicitantes de orientación /Número total de agrupaciones o asociaciones identificadas con irregularidades en el bien inmueble) * 100
Unidad de Medida	Asociaciones
Frecuencia de Medición del Indicador	Trimestral
Año Base del Indicador	2021
Meta del Indicador	10
Valor del Indicador	2.142
Valor Inmediato Anterior	6.92
Avances Anteriores	N/A ya que la frecuencia de medición es anual
Gráfica	



Fuente: Elaboración propia con base a los datos proporcionados por la entidad evaluada.

Tabla 12. Indicador de Resultado Nivel Actividad CO105.

Nivel	Actividad CO105.
Objetivo	Actividades administrativas para la regulación de las agrupaciones y asociaciones religiosas conforme a la Ley de Asociaciones Religiosas y culto Público.
Nombre	Porcentaje de procesos ejecutados en relación al porcentaje de procesos programados.
Definición	Mide el avance porcentual de las actividades administrativas y operativas.
Sentido del Indicador	-
Método de Cálculo	$(\text{Porcentaje de procesos ejecutados} / \text{Porcentaje de procesos programados}) * 100$
Unidad de Medida	Procesos
Frecuencia de Medición del Indicador	Trimestral
Año Base del Indicador	2021
Meta del Indicador	100
Valor del Indicador	8.67
Valor Inmediato Anterior	99.30
Avances Anteriores	N/A ya que la frecuencia de medición es anual
Gráfica	



Fuente: Elaboración propia con base a los datos proporcionados por la entidad evaluada.

2.4. Avance de Indicadores y Análisis de Metas

De acuerdo con la revisión y análisis de la documentación recibida sobre los Indicadores de Resultados, de Servicio y Gestión; se observa que todos los indicadores poseen una ficha técnica, especificándose en ellas los datos e información siguientes: Nombre del indicador, Definición, Método de cálculo, Unidad de medida, Frecuencia de medición, Línea base, Valor y Fecha (año y periodo), y Meta.

En este aspecto, se puede observar que cada uno de los indicadores ha sido construido junto a su ficha técnica; de éstos, algunos muestran inconsistencias atendibles sin gran complejidad en cuanto a su diseño y contribución en la MIR. En el nivel Actividad se puede advertir que para cada actividad existen dos indicadores, pudiendo confundir o mezclar dos órdenes distintos de gestión y ejecución; esto resulta en un total de diez indicadores de actividades para un solo Componente. Esto refleja carencias y desventajas desde la interpretación del Árbol de problemas, por lo cual sería necesario considerar otro elemento en el nivel Componente. Una posible redistribución de actividades y componentes podría disponer de cinco indicadores de nivel Actividad se relacionarían con el Componente 1 que corresponde a los servicios y los otros cinco indicadores de Actividad se relacionarían con el Componente 2 correspondiente a los bienes.

Por otro lado, también se pudo constatar que tanto en la MIR como en cada una de las Fichas Técnicas de Indicadores existe la omisión del Sentido del Indicador. Es necesario tener en cuenta que el Sentido del indicador hace referencia a la dirección que debe tener el comportamiento del

indicador para identificar su desempeño positivo o negativo; interpretándose como un sentido ascendente o descendente, respectivamente:

- **Cuando el sentido es ascendente, la meta siempre será mayor que la línea base.** Si el resultado es mayor al planeado, es representativo de un buen desempeño, y cuando es menor, significa un desempeño negativo.
- **Cuando el sentido es descendente, la meta siempre será menor que la línea base.** Si el resultado es menor a la meta planeada, es equivalente a un buen desempeño, y cuando es mayor, significa un desempeño negativo.

Ahora, también se pudieron distinguir debilidades en el planteamiento y definición de la Unidad de Medida para los indicadores. Alejados de una métrica precisa, erróneamente se utilizaron los términos población, asociaciones y procesos. Formalmente, la Unidad de Medida hace referencia a la determinación concreta de la forma en que se quiere expresar el resultado de la medición al aplicar el indicador.

- La unidad de medida deberá corresponder, invariablemente, con el método de cálculo del indicador y con los valores expresados en la línea base y las metas.
- En el caso de los indicadores cuyo método de cálculo resulta en un porcentaje, índice, proporción y, por ende, el valor de la meta esté expresado en términos relativos, la unidad de medida deberá referirse a una noción estadística, pero no a una unidad absoluta.

En cuanto a la semaforización resultante sobre los avances de los Indicadores del Programa presupuestario P012 Coordinación de la Política Estatal en Materia de Asuntos Religiosos, y considerando los reportes respectivos de sus avances trimestrales del Ejercicio fiscal 2022; se observa un retroceso importante en los niveles Fin, Propósito, Componente y Actividades. Es notable que el nivel Fin es el que representa un mayor retroceso con respecto a los otros niveles.

Tabla 13. Semaforización de avances del Programa Presupuestario P012 Coordinación de la Política Estatal en Materia de Asuntos Religiosos

Nivel	2020	2021	2022
Fin	0	-94.166	-95
Propósito	0	1.724	3.658
Componente	0.444	20.689	9.481
Actividad CO101	153	99.35	28
Actividad CO102	24.99	22.54	199.23
Actividad CO103	10.354	6.92	2.142
Actividad CO105	99.48	99.3	100

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la entidad evaluada y de resultados de avances de la MIR del Programa.

De manera descriptiva y de acuerdo con la semaforización anterior, las siguientes tablas muestran la cuantificación sobre los avances y retrocesos de las metas y los avances del Pp. P012. Adicionalmente, se ilustran las valoraciones particulares para cada indicador.

Tabla 14. Análisis de metas nivel Fin

Objetivo	Contribuir a afianzar la cultura de la legalidad y responsabilidad en el desempeño de las instituciones mediante la contribución con los organismos autónomos y las organizaciones civiles en la protección integral de los derechos humanos, en un marco de respeto a la pluralidad social y las migraciones.		
Indicador	Porcentaje de disminución de quejas presentadas a causa de la aplicación del marco normativo que emana de la Ley de asociaciones religiosas y culto público.		
Período	2020	2021	2022
Metas	50	50	50
Resultados Indicador	0	-94.166	-95
Valoración del Indicador	Teniendo como resultado, que se perciba con el -95% un contexto social dentro de las asociaciones de respeto a la norma y a las leyes previstas para su desarrollo y operación, en beneficio de una sociedad más incluyente.		
Valoración de las Metas	La línea base corresponde al año 2022, por lo que se sugiere su actualización y que el avance es negativo, esto está relacionado con la continuidad de la alerta sanitaria y a la adecuación de los medios para prestar los servicios. Esto conlleva a un menor número de quejas recibidas a causa de la aplicación del marco normativo que emana de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.		

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la entidad evaluada y de resultados de avances de la MIR del Programa.

Tabla 15. Análisis de la meta nivel Propósito

Objetivo	Las agrupaciones religiosas regularizadas conforme a la ley de asociaciones religiosas y culto público.		
Indicador	Porcentaje de agrupaciones religiosas regularizadas conforme a la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.		
Período	2020	2021	2022
Metas	50	50	50
Resultados Indicador	0	1.724	3.658
Valoración del Indicador	El indicador presenta una congruencia en su definición y su método de cálculo con relación al objetivo planteado en este nivel.		
Valoración de las Metas	La línea base pertenece al año 2022, se requiere una actualización. Por otra parte, la meta para este indicador no se cumple, esto debido a la alerta sanitaria por lo que el nivel de acercamiento de las asociaciones que buscan regularizarse ha sido menor, lo que conlleva a que solo 9 agrupaciones religiosas se hayan regularizado, el cual tiene como efecto una percepción de que las agrupaciones no cuentan con el apoyo para regularizarse.		

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la entidad evaluada y de resultados de avances de la MIR del Programa.

Tabla 16. Análisis de la meta nivel Componente

Objetivo	Agrupaciones y Asociaciones religiosas regularizadas.					
Indicador	Porcentaje de solicitudes entregadas a la Secretaría de Gobernación por las agrupaciones y asociaciones religiosas, para la obtención de su registro constitutivo.					
Período	2020		2021		2022	
Metas	S1	S2	S1	S2	S1	S2
	50	50	50	50	50	50
Resultados Indicador	S1	S2	S1	S2	S1	S2
	1.97	22.5	0	20.689	2.518	9.481
Valoración del Indicador	La línea base es del año 2021, por lo que se recomienda su actualización. Se nota que, existe congruencia entre el nombre del indicador, su definición y su método de cálculo con respecto al objetivo de este nivel.					
Valoración de las Metas	La meta establecida no se logró durante el ejercicio fiscal 2022, este resultado se debió a la continuidad de la alerta sanitaria, por lo tanto, las solicitadas entregadas a la Secretaría de gobernación por parte de las agrupaciones religiosas ha sido menor, esto conlleva a que solo 36 asociaciones religiosas hicieron correctamente sus solicitudes y de ellas solo ocho enviaron su expediente para obtener su registro constitutivo.					

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la entidad evaluada y de resultados de avances de la MIR del Programa.

Tabla 17. Análisis de la meta nivel Actividad CO101

Objetivo	Orientar a las agrupaciones religiosas ubicadas en el Estado de Tabasco, para la obtención de su registro constitutivo ante la Secretaría de Gobernación.											
Indicador	Porcentaje de agrupaciones orientadas, para la obtención de su registro constitutivo.											
Período	2020				2021				2022			
Metas	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4
	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
Resultados Indicador	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4
	10	10	446.67	13	2.702	7.246	6.493	6.097	6	17	11	28
Valoración del Indicador	Este indicador es congruente en cuanto a su nombre, definición y método de cálculo en relación al objetivo planteado.											
Valoración de las Metas	Se puede observar que la meta establecida no vario durante los tres ejercicios, por lo que no se realizado una adecuación. Se puede notar que las metas no se cumplen en los tres periodos y no hay modificación al alza o la baja, esto se debe a las restricciones sanitarias y a las adecuaciones administrativas y operativas que se realizaron.											

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la entidad evaluada y de resultados de avances de la MIR del Programa.

Tabla 18. Análisis de la meta nivel Actividad CO102

Objetivo	Difusión de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.		
Indicador	Porcentaje de agrupaciones y asociaciones religiosas que participan en talleres y curso de capacitación normativa.		
Período	2020	2021	2022

Metas	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4
		45	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45
Resultados Indicador	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4
	9.6	15.34	0	0	0	0	0	100	6.5	103.8	174.2	199.2
Valoración del Indicador	Este indicador es congruente en cuanto a su nombre, definición y método de cálculo con relación al objetivo planteado en este nivel.											
Valoración de las Metas	La meta establecida es los dos primeros periodos no se cumplieron, pero para el periodo 2022 se sobrepasó la meta. Lo que conlleva a mayor participación de las agrupaciones religiosas a cursos de capacitación y talleres con respecto a la normativa de la Ley de Asociaciones Religiosas											

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la entidad evaluada y de resultados de avances de la MIR del Programa.

Tabla 19. Análisis de la meta nivel Actividad CO103

Objetivo	Orientación y asesoría para la declaratoria de procedencia e inscripción de inmuebles propiedad de las asociaciones religiosas.											
Indicador	Porcentaje de asociaciones que regularizan sus bienes muebles.											
Período	2020				2021				2022			
Metas	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4
		10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
Resultados Indicador	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4
	17.8	3.5	4.1	2.6	0.17	1.25	34.7	31.2	0.35	0.53	1.78	2.14
Valoración del Indicador	Este indicador es congruente en cuanto a su nombre, definición y método de cálculo con relación al objetivo planteado en este nivel.											
Valoración de las Metas	La meta establecida no se cumplió en los tres periodos, el valor de la meta no ha sufrido modificaciones en los periodos observados. Se puede observar que el número de agrupaciones solicitantes de orientación con respecto a la regularización de bienes muebles fue menor a lo esperado. Se necesita una mayor difusión de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.											

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la entidad evaluada y de resultados de avances de la MIR del Programa.

Tabla 20. Análisis de la meta nivel Actividad CO105

Objetivo	Actividades administrativas para la regulación de las agrupaciones y asociaciones religiosas conforme a la Ley de Asociaciones Religiosas y culto Público.											
Indicador	Porcentaje de procesos ejecutados en relación con el porcentaje de procesos programados.											
Período	2020				2021				2022			
Metas	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4
		100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Resultados Indicador	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4
	23.7	18.8	46.7	10.13	17	33.4	22.3	26.5	33	33	25	8.67
Valoración del Indicador	Este indicador es congruente en cuanto a su nombre, definición y método de cálculo con relación al objetivo planteado en este nivel.											
Valoración de las Metas	La meta de este indicador no tuvo cambios durante los tres ejercicios, se necesita una adecuación. Se puede notar que el avance en dos ejercicios es desigual, mientras que el ejercicio del 2022 se nota una disminución del avance.											

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la entidad evaluada y de resultados de avances de la MIR del Programa.

2.5.Resultados (Cumplimiento de sus Objetivos)

2.5.1. EFECTOS ATRIBUIBLES

Las evaluaciones de impacto permiten medir los efectos que tiene un programa en sus beneficiarios con respecto a los individuos que tiene características similares, pero no reciben los beneficios de este, Para realizar evaluaciones de impacto de tipo cuantitativo existen diferentes métodos estadísticos que se pueden utilizar. Estos requieren información en al menos dos momentos del tiempo sobre dos grupos de individuos (beneficiarios y no beneficiarios): antes de la aplicación del programa y después de la misma, en algún momento determinado por las características del indicador sujeto a medición. La importancia de la evaluación de impacto radica en la medición de los efectos netos del programa sobre los beneficiarios, cuyos resultados permiten obtener conclusiones importantes a cerca de la eficacia de éste para resolver el problema al que está enfocado. No obstante, para que una evaluación de impacto sea viable de ser realizada, el programa debe cumplir una serie de requisitos del monitoreo de información necesaria para llevarla a cabo.

Con base en las evidencias documentales y las fuentes de información proporcionada por la Secretaría de Gobierno del Estado de Tabasco, la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) y la Unidad Responsable respectiva; “No” se encontraron registros relacionados con la realización previa de Evaluaciones de Impacto para el Programa presupuestario P012 Coordinación de la Política Estatal en Materia de Asuntos Religiosos durante el periodo 2020 – 2022. Por esta razón, en esta Evaluación Específica no puede establecerse una valoración comparativa e histórica sobre hallazgos relevantes relacionados con el propósito de este programa evaluado.

2.5.2. OTROS EFECTOS

La entidad evaluada y la Unidad Responsable no presentaron alguna información documental sobre otras evaluaciones externas realizadas a este Pp. P012 Coordinación de la Política Estatal en Materia de Asuntos Religiosos. Por ello, no resulta factible un análisis comparativos o cotejo sobre los hallazgos y logros con respecto a los niveles Fin y Propósito para este Programa.

2.5.3. OTROS HALLAZGOS

En el mismo sentido que la subsección anterior, no existe evidencia ni información documental que refiera a otras evaluaciones externas realizadas sobre este Pp. P012 Coordinación de la Política

Estatal en Materia de Asuntos Religiosos. Por ello, no resulta factible un análisis comparativos o cotejo sobre los hallazgos y logros.

2.6. Valoración

2.6.1. OBSERVACIONES GENERALES SOBRE INDICADORES SELECCIONADOS

Con base en lo establecido en los criterios del Anexo III en los Términos de Referencia de la presente evaluación, esta sección presenta un análisis de indicadores de Resultados; así como un análisis de los indicadores de Servicios y de Gestión.

Para la evaluación de este apartado, se realizó una selección de indicadores tomando en cuenta la Estructura Analítica de este Pp. P012; priorizando la definición del problema que debe atender este Programa.

De acuerdo con el Anexo III, el proceso de selección de indicadores se basó en lo siguiente:

- Un máximo de dos indicadores de Resultados, y
- Un máximo de cinco indicadores de Servicios y Gestión.

Derivado de lo anterior, los indicadores seleccionados se presentan en la siguiente tabla.

Tabla 21. Indicadores seleccionados para su valoración

Nivel	Nombre del indicador
Fin	Porcentaje de disminución de quejas presentadas a causa de la aplicación del marco normativo que emana de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.
Propósito	Porcentaje de agrupaciones religiosas regularizadas conforme a la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.
Componente	Porcentaje de solicitudes entregadas a la Secretaría de gobernación por las agrupaciones y asociaciones religiosas, para la obtención de su registro constitutivo.
Actividad CO101	Porcentaje de agrupaciones orientadas, para la obtención de su registro constitutivo.
Actividad CO102	Porcentaje da agrupaciones y asociaciones religiosas que participan en talleres y cursos de capacitación normativa.
Actividad CO103	Porcentaje de asociaciones que regularizan sus bienes muebles.
Actividad CO105	Procesos ejecutados en relación a procesos programados.

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la entidad evaluada.

Observaciones Generales sobre los Indicadores de Resultados.

FIN

Objetivo. Contribuir a afianzar la cultura de la legalidad y responsabilidad en el desempeño de las instituciones mediante la contribución con los organismos autónomos y las organizaciones civiles en la protección integral de los derechos humanos, en un marco de respeto a la pluralidad social y las migraciones.

Indicador. Porcentaje de disminución de quejas presentadas a causa de la aplicación del marco normativo que emana de la Ley de asociaciones religiosas y culto público.

Si bien el indicador tiene como objetivo la disminución de quejas presentadas a causa de la aplicación de la Ley de Asociaciones religiosas que ofrece el Pp. P012, sus resultados muestran retrocesos y avances reducidos o nulos para este ejercicio fiscal, en comparación con su meta propuesta en la Ficha Técnica de Indicadores. Las posibles causas asociadas a este desempeño nulo o negativo, pueden tener su origen en los efectos residuales a largo plazo y aún visible en la postpandemia y por las restricciones de alerta sanitaria. Esto ha reducido en los últimos años la presencia y el número de quejas recibidas y atendidas a causa de la aplicación del marco normativo que emana de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.

PROPÓSITO

Objetivo: Las agrupaciones religiosas regularizadas conforme a la ley de asociaciones religiosas y culto público.

Indicador: Porcentaje de agrupaciones religiosas regularizadas conforme a la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.

La apreciación de este indicador muestra Claridad en su redacción, ya que ha sido definido de manera coherente para medir el desempeño y alcance del propio indicador. También resulta Monitoreable, ya que se han considerado medios de verificación consistentes a nivel estatal. Su Relevancia es apropiada, debido a que el indicador tiene una meta vinculada con su frecuencia de medición. Por último, se observa que este indicador contribuye convenientemente al logro del Fin de este Programa.

COMPONENTE

Objetivo: Agrupaciones y Asociaciones religiosas regularizadas.

Indicador: Porcentaje de solicitudes entregadas a la Secretaría de Gobernación por las agrupaciones y asociaciones religiosas, para la obtención de su registro constitutivo.

En este indicador se observa una métrica sobre el porcentaje de solicitudes que las agrupaciones y asociaciones religiosas entregan a la Secretaría de Gobernación, con la finalidad de obtener un registro constitutivo.

Esta métrica adquiere una relevancia importante, ya que una mayor cantidad de solicitudes entregadas por parte de las agrupaciones y asociaciones religiosas, mayor será el número de registros constitutivos emitidos por la Secretaría de Gobernación. Es notable que en el año 2020 se logró un avance muy reducido, debido principalmente a la crisis sanitaria; para 2021 se observa un incremento significativo de agrupaciones religiosas registradas con éxito; pero para 2022 y de manera contrastante, se registra un descenso en el número de solicitudes para la obtención de este tipo de registro.

ACTIVIDAD CO101

Objetivo: Orientar a las agrupaciones religiosas ubicadas en el Estado de Tabasco, para la obtención de su registro constitutivo ante la Secretaría de Gobernación.

Indicador: Porcentaje de agrupaciones orientadas, para la obtención de su registro constitutivo.

Desde el diseño de la MIR, este indicador cuantifica la frecuencia y el número de orientaciones ofrecidas a las agrupaciones para la gestión de solicitudes y obtención de su registro constitutivo. Su relevancia estriba en la relación causal que existe entre el objetivo de la actividad y el componente que le da origen. Este indicador es evaluado favorablemente, ya que provee una base suficiente para emitir un juicio respecto al desempeño del programa.

De lo anterior, se puede percibir una disminución sustancial con respecto a la orientación de las agrupaciones religiosas para obtener su registro constitutivo, implicando una reducción considerable de sesiones de orientación, talleres y capacitación normativa con respecto a la Ley de Asociaciones Religiosa y Culto Público.

ACTIVIDAD CO102

Objetivo: Difusión de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.

Indicador: Porcentaje de agrupaciones y asociaciones religiosas que participan en talleres y curso de capacitación normativa.

Este indicador mide la proporción de participaciones de las agrupaciones y asociaciones religiosas en los diferentes eventos de fomento realizados por la Coordinación de Asuntos Religiosos (CAR).

Se establece una relación entre el nombre, la definición y el objetivo del indicador a nivel Actividad CO102; considerándose Relevante, dado que se relaciona con un aspecto fundamental del Objetivo. Adicionalmente, este indicador se considera Monitoreable, ya que puede ser verificado de manera externa mediante el método de cálculo; sin embargo, falta aún especificar el sentido del indicador a la MIR de este Pp. P012. En un comparativo, con los años 2020 y 2021, en este indicador se observa un aumento del número de asociaciones religiosas que participan en talleres y cursos de capacitación normativa para el ejercicio 2022.

ACTIVIDAD CO103

Objetivo: Orientación y asesoría para la declaratoria de procedencia e inscripción de inmuebles propiedad de las asociaciones religiosas.

Indicador: Porcentaje de asociaciones que regularizan sus bienes muebles.

Este indicador cuantifica mediante un porcentaje, la proporción de agrupaciones y asociaciones religiosas que inician el proceso de regularización de su bien inmueble.

Con respecto a los avances del indicador, se pudo notar una disminución significativa en la medición del indicador en el ejercicio 2022 con respecto a los otros dos ejercicios anuales previos. Esta disminución podría indicar que, en los últimos ejercicios fiscales, las agrupaciones y asociaciones religiosas han solicitado con menor frecuencia apoyos u orientación para la regularización de sus bienes inmuebles.

ACTIVIDAD CO105

Objetivo: Actividades administrativas para la regulación de las agrupaciones y asociaciones religiosas conforme a la Ley de Asociaciones Religiosas y culto Público.

Indicador: Porcentaje de procesos ejecutados con relación al porcentaje de procesos programados.

Este indicador mide con un porcentaje, los resultados y avance sobre las actividades administrativas y operativas.

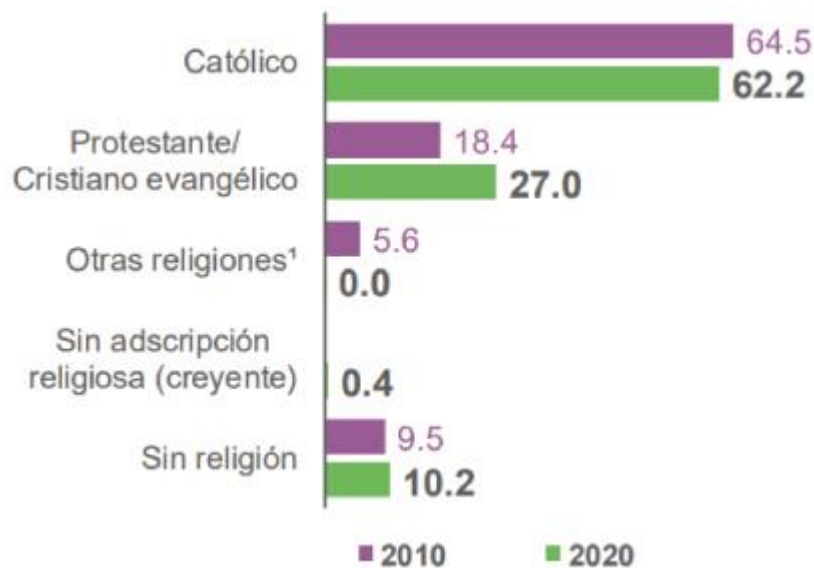
Para los ejercicios 2020, 2021 y 2022 se observa un 100% de avance sobre las actividades administrativas y operativas. Para el último ejercicio fiscal de 2022, se aprecia un 91.33% en cuanto a los procesos llevados a cabo en los tres primeros trimestres, completándose con un 8.67% en el último trimestre. De esta manera, se ha observado la totalidad de los procesos a final del periodo, permitiendo un cierre éxitos de todas las actividades operativas y administrativas programadas.

III. COBERTURA

Para 2020 en Tabasco, 62.2 % de la población es católica, 27.0 % protestante, cristiano evangélico y en tercer lugar se ubican las personas sin religión con 10.2 por ciento.

La siguiente gráfica muestra un comparativo histórico de la dinámica poblacional durante el periodo de 2010 a 2020; respecto al porcentaje de personas que practican, o no, alguna religión.

Imagen 1. Porcentaje de población total por religión 2010 y 2020



Fuente: INEGI. Censos de población y vivienda 2010 – 2020.

Al respecto, se pudo observar que este Pp. P012 carece de un diagnóstico y reglas de operación bien definidas para definir e identificar con precisión la Población potencial, la Población objetivo y la Población atendida. Aspectos sustanciales de cualquier Programa presupuestario que deben determinarse bajo la correcta aplicación de la teoría y procedimientos propios de la Metodología de Marco Lógico.

Nivel Propósito:

Objetivo: Las agrupaciones religiosas regularizadas conforme a la ley de asociaciones religiosas y culto público.

Nombre: Porcentaje de agrupaciones religiosas regularizadas conforme a la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.

Definición: Este indicador mide el porcentaje de agrupaciones religiosas regularizadas en relación al total de agrupaciones.

Para efectos de la presente Evaluación Específica de Desempeño del Programa presupuestario P012 Coordinación de la Política Estatal en Materia de Asuntos Religiosos, se definen las siguientes poblaciones:

Población Potencial: Las agrupaciones religiosas regularizadas en el Estado de Tabasco.

Población Objetivos: El área de enfoque del programa presupuestario son las entidades religiosas. Para los efectos y ejercicio de este programa se consideran agrupaciones religiosas a todas aquellas iglesias, agrupaciones, movimientos y Asociaciones Religiosas de las que se tiene registro ante la Dirección General de Asuntos Religiosos, bajo los criterios de la Ley en la materia.

Población Atendida: Las agrupaciones religiosas que buscan su regularización conforme a la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.

Es importante mencionar que una definición apropiada y precisa sobre estas poblaciones en un Programa presupuestario es de gran trascendencia, ya que de ello dependen estrategias bien definida para lograr una cobertura eficiente y una correcta evaluación de su desempeño.

En ese orden y bajo el mismo sentido, se propone un análisis y revisión de este Pp. P012 con respecto a la población potencial, población objetivo y población atendida; tomando como referencia cifras oficiales del INEGI, en México existe un total de 77,859 agrupaciones y asociaciones religiosas censadas y registradas en el Directorio de Empresas y Establecimientos; de aquí, en el estado de Tabasco se observa un total de 2,217 agrupaciones religiosas registradas en los últimos años.

3.1.Población Potencial

La población potencial es definida por CONEVAL como la “Población total que presenta la necesidad o problemas que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención”. Con la evidencia documental revisada, se observa que este Pp. P012 requiere de un documento institucional y explícito donde se defina a su Población potencial. Lo anterior motiva a tomar en cuenta los criterios descritos en la Introducción de este mismo Capítulo, donde se dan pautas precisas definiendo esa Población potencial, como las Agrupaciones religiosas regularizadas en el estado de Tabasco.

En este sentido, y de acuerdo con la información proporcionada por la entidad evaluada, el documento Criterios de focalización de la Población objetivo tiene información No Disponible (ND), asumiendo una carencia en este apartado; por ello, se recomienda indagar en las bases de datos oficiales como el INEGI y la SHCP para disponer de información completa, desagregada y y más actualizada.

3.2.Población Objetivo

Según el CONEVAL, se define a la Población Objetivo como la “Población que un programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad”. De esta evaluación realizada, se desprende que el Pp. P012 carece de un documento oficial donde se establezcan las Reglas de operación. Sugiriéndose, para subsanar esta omisión, tomar en cuenta los criterios descritos en la misma Introducción de este apartado para definirla de manera conveniente como “Las entidades religiosas”; teniendo por consideración que este Programa toma por entidades religiosas a todas las iglesias, agrupaciones, movimientos y Asociaciones Religiosas.” De la presente evaluación se observa que los valores reportados por la entidad evaluada son omitidos bajo la leyenda No Disponible (ND).

De manera general, también resalta que la Población potencial y la Población objetivo no se encuentran desagregadas por tipo; dificultando distinguir y diferenciar a la Población potencial que pudiera ser motivo de atención y servicio.

3.3.Población Atendida

La Población Atendida, según CONEVAL, se define como la “Población beneficiada por un programa en un ejercicio fiscal”. Tal como ocurre con la Población potencial y la Población objetivo, no existe un documento institucional o reglas de operación bien definidas que determinen y puntualicen a la Población atendida. Sin embargo, para este ejercicio de evaluación, el equipo evaluador la ha definido como “Las agrupaciones religiosas que buscan regularizarse conforme a la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público”.

Cabe señalar que en la Matriz de Indicadores para Resultados de este Pp. P012, solo se menciona la Población de referencia, la cual se muestra a continuación:

Tabla 22. Valores reportados como Población de Referencia (población del Estado de Tabasco).

Población	Mujeres	Hombres	Total
Referencia	1'228,927	1'173,671	2'402,598

Fuente: Elaboración propia a partir de la Matriz de indicadores para Resultados del Programa Presupuestario P012.

Del mismo modo que lo observado respecto a la Población Potencial y la Población Objetivo, esta Población de referencia no se encuentra adecuadamente desagregada. Y como consecuencia de esta imprecisión, las cifras reportadas en la tabla anterior solo refieren a la población total del estado de Tabasco.

3.4. Evolución de la Cobertura

Considerando la información proporcionada para esta Evaluación Específica de Desempeño del Programa Presupuestario P012, para el ejercicio fiscal 2022 solo se tienen registros de 9 agrupaciones religiosas que han completado con éxito su regularización, mostrando resultados por debajo de la meta prevista para este mismo periodo. Esta dedicación de la CAR con resultados favorables, pero aparentemente reducidos sobre la meta programada, no debe confundirse con la falsa percepción de que las entidades religiosas no cuentan con el apoyo u orientación institucional para el trámite y gestión de regularización.

3.5. Análisis de la Cobertura

Si bien los lineamientos establecidos en los Términos de Referencia (TdR) para esta evaluación específica, conmina a considerar un análisis sobre la evolución de la Cobertura y del Gasto aplicado sobre este Pp. P012 "Coordinación de la Política Estatal en Materia de Asuntos Religiosos"; en esta evaluación se determina que este análisis sobre el nivel estatal, municipal y local, no es posible realizarlo, en virtud de que la entidad evaluada y la Unidad Responsable no cuenta con la información desagregada.

ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

En lo general, para el periodo considerado en esta Evaluación Específica de Desempeño del Pp. P012, se observa una relativa disminución de la Población atendida. Dicha disminución, se debe a los efectos de la pandemia y la alerta sanitaria, a largo plazo y aún continuos en los últimos años, así como a una readecuación de los procedimientos y mecanismos para prestar este tipo de servicios, causando una disminución significativa sobre la demanda, orientación y seguimiento de apoyos para la regularización de agrupaciones religiosas.

IV. SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

4.1. Aspectos Comprometidos en 2022

En base a la revisión y análisis de la información recabada, a partir de la documentación dispuesta para esta evaluación, se proponen y enlistan a continuación cinco principales Aspectos de Mejora, derivados del contraste y observación minuciosa de la información proporcionada por parte de la UR de este Programa presupuestario P012 Coordinación de la Política Estatal en Materia de Asuntos Religiosos:

- Capacitar a los servidores públicos, personal de la Unidad Responsable y a todos los involucrados en el ejercicio y aplicación de este Pp. P012, sobre metodología, conocimiento, diseño, construcción y medidas para indicadores, desde la etapa de diseño y gestión hasta la de obtención de resultados.
- Garantizar el riguroso cumplimiento de la metodología del Marco Lógico en la constante actualización y mejora de la MIR del Pp. P012. Esto implica la aplicación de fases de revisión y perfeccionamiento para innovar en términos de eficiencia, productividad y calidad en todas las actividades que componen este Programa.
- Fomentar la creación y desarrollo del manual de procedimientos, junto con la elaboración de planes de trabajo y actividades para supervisar el logro de los objetivos establecidos en la MIR de este Pp. P012. Esto permitirá identificar posibles áreas de mejora y oportunidades.
- Elaboración de diagnósticos del Pp. de manera periódica, para medir, evaluar y cuantificar a la población potencial, población objetivo y población atendida, de tal manera que pueda documentarse y justificarse la puesta en marcha de acciones y estrategias para redefinir elementos sustanciales del programa.
- Desarrollar un Programa Integral de Acción para la difusión de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público. Así como talleres y cursos de capacitación normativa a los apoderados legales, mesas directivas y ministros de culto de las asociaciones o agrupaciones religiosas para su correcto registro constitutivo.
- Acorde al marco normativo y jurídico institucional, fundamentar el manual de procedimientos general con responsabilidades particulares, para la formulación de un programa de acciones con lineamientos específicos, orientado a la planeación y programación de las actividades que conforman la operatividad de este Pp P012, definiendo los niveles de interacción entre las diversas áreas, así como el seguimiento y evaluación de estos.

4.2. Avances en las Acciones de Mejora Comprometidas en Años Anteriores

Respecto a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivadas, comprometidas y bajo seguimiento desde Evaluaciones externas en 2021 y años anteriores, cabe señalar que este Programa presupuestario P012 Coordinación de la Política Estatal en Materia de Asuntos Religiosos, no existe evidencia documental sobre Evaluaciones previas; pudiéndose constatar en primera instancia, en las bases de datos, repositorios y micrositos de la página oficial del Sistema Estatal de Evaluación de Desempeño de la Unidad Estatal de Desempeño del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Tabasco. No obstante, resulta crucial apreciar los siguientes aspectos a partir del trabajo de gabinete llevado a cabo por esta consultora:

- Para el ejercicio de sus funciones, tareas y actividades; el personal de la Unidad Responsable encargada de la ejecución de este Pp. P012, cuenta con la capacidad, el conocimiento y la experiencia suficientes y relevantes acumulados desde años y ejercicios anteriores. Esto les permite brindar servicios oportunos con un alto nivel de desempeño, manteniendo su dedicación y eficiencia a pesar de la contingencia sanitaria causada por el virus SARS-Cov-2 desde principios de 2020.
- En el transcurso de la pandemia, se tuvo la oportunidad de investigar y desarrollar nuevas estrategias en cuanto a funcionalidad, atención y resolución, utilizando enfoques virtuales, a distancia y semipresenciales. Estas iniciativas produjeron resultados positivos y significativos que impulsan el logro de mayores éxitos en el ámbito del servicio público.

V. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN

5.1. Conclusiones del Ente Evaluador Adjudicado

Derivado de la revisión documental, trabajo de gabinete y valoración sobre este Programa presupuestario P012 **Coordinación de la Política Estatal en Materia de Asuntos Religiosos**; se concluye de manera general que, a pesar de la contingencia sanitaria que aún arrastra efectos socioeconómicos remanentes, el Programa ha cumplido en términos generales con la mayor proporción y completos de sus metas planteadas durante el ejercicio evaluado; aunque existen áreas de oportunidad y mejoras que motivan a una puesta en marcha pertinente atención. En primera instancia, se ha observado que la entidad evaluada cuenta con un diagnóstico inicial para justificar la creación de este Pp. P012, tal como se mostró en los documentos proporcionados por la UR, al igual se puede notar que no existe un documento completo e integral sobre las Reglas de operación para este Programa, lo que limita una mejor apreciación de sus logros y éxitos. Además, se carece de una definición precisa y adecuada sobre la Población potencial, la Población objetivo y la Población atendida, evidenciado por la usencia de un documento oficial emitido por la dependencia que valide estas definiciones y describa de mejor manera estos elementos sustanciales del Programa.

Por otra parte, es posible afirmar que, a pesar de lo anteriormente descrito, existe alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2019 - 2024, a los Programas Sectoriales respectivos y, también a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Igualmente, la dependencia ha proporcionado los avances de las metas de los indicadores de los últimos tres ejercicios fiscales de manera, que se puedan utilizar como insumos para realizar los ajustes correspondientes en las distintas etapas del proceso de planeación de la dependencia.

Ahora bien, de los análisis particular y general sobre esta evaluación se desprenden las líneas siguientes que describen las principales Fortalezas que muestran este Pp. P012, así como los retos y recomendaciones derivadas de la presente Evaluación Específica.

5.2. Fortalezas

El trabajo de gabinete, centrado en la revisión y análisis exhaustivo de la documentación, datos y fuentes de información, revela fortalezas significativas que desempeñarán un papel crucial en la definición, implementación y seguimiento de las Acciones Susceptibles de Mejora.

- El personal de la UR y los involucrados en el desarrollo de este Pp. P012 Coordinación de la Política Estatal en Materia de Asuntos Religiosos, cuenta con conocimientos y experiencia relevantes en la administración, normativa, gestión, atención y regulación sobre asuntos y agrupaciones religiosas, como cultura de servicio público eficiente acumulada desde períodos, ciclos y ejercicios anteriores. Esto les capacita para brindar

servicios oportunos con un alto nivel de desempeño, manteniendo su dedicación y eficiencia, a pesar de la contingencia sanitaria originada por el virus SARS-Cov-2 desde principios de 2020, 2021 y hasta inicios de 2022.

- Durante los primeros dos años de pandemia a causa del SARS-Cov-2, y aún durante 2022 por sus efectos socioeconómicos remanentes, se abrió la oportunidad para explorar e innovar en estrategias de funcionalidad, atención y resolución en entornos virtuales, a distancia y semipresenciales. Esto ha dado como resultado logros positivos y significativos que fomentan un mayor éxito en el ámbito del servicio público.
- Es importante destacar que la actualización y modernización del sistema agilizó los procesos, lo que a su vez permitió ofrecer servicios de mayor calidad a los usuarios.
- Asimismo, al examinar fuentes de información y documentación, se destacaron avances notables en la digitalización, contribuyendo así al proceso de modernización institucional que ha facilitado la estandarización de la información institucional con las entidades federales correspondientes.
- Respecto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, se observa una alineación progresiva hacia los Planes Municipal, Estatal y Nacional de Desarrollo, permitiendo a futuro una vinculación directa con estos ODS.

5.3. Retos y Recomendaciones

A continuación, y como respuesta a los resultados obtenidos y los hallazgos observados, se muestran Retos importantes y Recomendaciones pertinentes para avanzar y lograr un mejor desempeño futuro con el Programa presupuestario P012 Coordinación de la Política Estatal en Materia de Asuntos Religiosos:

Retos

- Mayor difusión y promoción de la Ley Asociaciones Religiosas y Culto Público para obtener un mayor número de registros constitutivos de asociaciones religiosas.
- El Programa Presupuestario P012 tiene resultados medibles a través de usuarios intermedios y finales, por lo que se deben establecer mecanismos para estimar con mayor precisión sus poblaciones potencial, objetivo y de referencia.
- Un micrositio en la misma página web de la institución potenciaría el ejercicio diario, con alto nivel de planeación y programación de actividades, y a nivel de repositorios de información, mejoraría el ejercicio de evaluación de desempeño.
- Desde el exterior y como elemento de enlace inmediato y beneficiarios, con el sistema, operatividad y mecanismos actuales será necesario innovar en elementos más dinámicos para solicitudes, alta y respuesta en la gestión de trámites.
- También es necesario, desarrollar estrategias operativas y tecnológicas para registrar, cuantificar y dar seguimiento a la completa atención y satisfacción de los usuarios de los servicios.
- Aunque se realizan esfuerzos con el programa de modernización institucional es necesario una mayor dedicación hacia los procesos de digitalización de documentos, de

tal manera que el personal, jefes y coordinadores puedan atender con mayor prontitud y eficiencia la gestión y solución de requerimiento por parte de usuarios y beneficiarios.

- Lo anterior, debe ser respaldado con un programa de acciones orientadas a la capacitación y actualización de todo el personal involucrado en las tareas y actividades de este Programa Presupuestario P012, resaltando el conocimiento amplio de los sistemas administrativos y tecnológicos e informáticos actuales, logrando así avanzar hacia aspectos de mejora continua.

Recomendaciones

- Las fuentes de información y documentos revisados identificaron oportunidades valiosas para mejorar los vínculos y el conocimiento con otras dependencias gubernamentales sobre el alcance e impacto de este Programa presupuestario P012 Coordinación de la Política Estatal en Materia de Asuntos Religiosos, aumentando así la colaboración y la transversalidad con otros programas presupuestarios y políticas públicas.
- Establecer un Plan de acción para actualizar permanentemente los registros de beneficiarios, bases de datos y niveles de atención para cuantificar con mayor precisión el número de beneficiarios, trámites y trámites completados, y mejorar la cobertura, población, servicios y beneficios.
- Reconocer y cuantificar el tiempo y volumen de servicios y procesos que opera este Pp. P012. El esfuerzo, inversión y organización necesarios para prestar y dar respuesta al servicio en el menor tiempo posible, de forma más eficiente y al menor coste posible, mediante medidas adecuadas acompañadas de estrategias técnicas y administrativas, que permitan concienciar a los usuarios de sus capacidades.
- Es claro que Tabasco cuenta con instituciones y leyes que garantizan la atención a los principales elementos que motivan este programa presupuestario P012. Sin embargo, todavía queda un largo camino por recorrer para ofrecer servicios públicos eficientes y fiables a la ciudadanía. Por lo tanto, es necesario avanzar en los parámetros e indicadores de desarrollo integrado a nivel nacional, los cuales se reportan anualmente por el INEGI.
- Los programas y procesos de modernización aseguran que las áreas de oportunidad y mejora cuenten con políticas y procedimientos precisos que regulen los procesos de planificación, programación, preparación y ejecución encaminados a regular, innovar y mejorar los procesos. Por las razones mencionadas anteriormente, existe la necesidad de crear comités o áreas especializadas responsables del desarrollo de estos programas. Su función esencial será la de implementar mejoras y monitorear la modernización, y le otorgará las facultades necesarias para revisar y monitorear su implementación. De estos programas se adjudican trámites.

5.4. Avances del Programa en el Ejercicio Fiscal Actual

En la presente sección, se analizan la evolución y cambios relevantes que ha sufrido el programa desde 2020 y durante el presente ejercicio fiscal 2022 evaluado. Esto puede incluir de manera

implícita y explícitas, algunos cambios en la definición de la MIR, modificaciones en las en la Reglas de Operación y sobre la evaluación o algunos otros cambios en el Programa.

De acuerdo con el análisis realizado a lo largo de este documento, y de la información proporcionada por la dependencia, se encontró que la MIR no ha sufrido cambios desde el 2020, pues las matrices de cada año evaluado presentan la misma estructura, objetivos e indicadores. También, se observó que el Programa no posee un documento integral de defina y describa a detalle las Reglas de Operación desde su creación o evaluación en curso.

5.5. Consideraciones sobre la Evolución del Presupuesto

Los presupuestos autorizados para los ejercicios fiscales de 2022 y de 2021, no han mostrado cambios significativos entre lo aprobado, modificado y ejercido. Para el ejercicio fiscal autorizado en 2020 el monto es mucho menor con respecto a los otros dos ejercicios fiscales más recientes, esto demuestra un aumento importante en los recursos que dispone esta Coordinación de Asuntos Religiosos. Los montos totales se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 23. Presupuesto total para el programa Presupuestario P012 del ejercicio Fiscal 2022

Año	Aprobado	Modificado	Ejercido
2022	\$3'882,705.00	\$3'910,302.33	\$3'910,302.33
2021	\$3'883,759.00	\$3'940,161.14	\$3'940,161.14
2020	\$2'780,402.00	\$2'775,712.16	\$2'775,712.16

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la dependencia.

Gráfica 1. Presupuesto P012 para el ejercicio fiscal 2020, 2021 y 2022



Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la dependencia.

Respecto al Presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal de 2022, se observa una modificación poco relevante, en virtud de que la diferencia ilustra un monto por el orden de \$27,597.33. Esta variación reducida podría ser explicada por un aumento de 2020 a 2021, debido al financiamiento por las aportaciones directas desde el presupuesto estatal; debido a una cantidad importante que llegó a sumar \$3,883,759.00 desde el ejercicio de 2020, cuando el presupuesto tenía un monto inferior. Por último, en la documentación recibida sobre este Pp. P012 Coordinación de la Política Estatal en Materia de Asuntos Religiosos, no se encontraron los desgloses ni detalles precisos sobre los ingresos por otras participaciones y por el rubro de Financiamiento interno.

5.6. Fuentes de Información

- Formato de los Lineamientos sobre la Metodología para la Construcción de Matriz de Marco Lógico e Indicadores de Desempeño para los Entes Públicos Estatales.
- Ficha Técnica de Indicadores del Programa Presupuestario P012.
- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp. P012
- Avances trimestrales del Pp. P012 del Ejercicio Fiscal 2022.
- Avances trimestrales del Pp. P012 del Ejercicio Fiscal 2021.
- Avances trimestrales del Pp. P012 del Ejercicio Fiscal 2020.
- Plan Estatal de Desarrollo 2019 – 2024. [PLED 2019-2024.pdf \(tabasco.gob.mx\)](#)
- Manuales de organización y Reglamentos Internos de diferentes Direcciones, Subdirecciones, Unidades y Departamentos:
 - ❖ Ley de Planeación del Estado de Tabasco.
 - ❖ Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco.
 - ❖ Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco.
 - ❖ Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco.
- Programa Sectorial Política y Gobierno 2019–2024. [1. Programa Sectorial Política y Gobierno 2019-2024.pdf \(tabasco.gob.mx\)](#)
- Proyecto General del Presupuesto de Egresos. [Presupuesto de Egresos del Estado de Tabasco | Portal Tabasco](#)
- Guion del Análisis de Factibilidad para llevar a cabo una evaluación de impacto. CONEVAL. 2022. [08 de junio de 2007 \(coneval.org.mx\)](#)

5.7. Calidad y Suficiencia de la Información Disponible para la Evaluación

El equipo evaluador y el resto de los colaboradores de esta consultoría evaluadora, manifiesta y considera que contó con todos los documentos necesarios para la elaboración objetiva y adecuada de esta Evaluación Específica de Desempeño de este Pp. P012 Coordinación de la Política Estatal en Materia de Asuntos Religiosos

VI. DATOS DEL ENTE EVALUADOR ADJUDICADO

El Presente apartado de la Evaluación Específica de Desempeño del Programa Presupuestario P012 Coordinación de la Política Estatal en Materia de Asuntos Religiosos, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 de la Secretaría de Gobierno del Estado de Tabasco, presenta los datos generales de Datametrika Consultoría Estratégica del Sureste S. de R. L. de C. V. y la persona coordinadora de la evaluación.

Nombre de la Empresa: Datametrika Consultoría Estratégica del Sureste S. de R. L. de C. V.

Lugar de Apertura: Villahermosa, Tabasco.

Fecha de Inicio de Operaciones: 22 de mayo de 2013

Registro Federal de Contribuyentes: DCE-130522-841

Registro de Proveedor de Gobierno del Estado: 2023 - 5991

Domicilio Matriz: Galeana No. 237, Col. Centro, Villahermosa, Centro, Tabasco.

Correo Electrónico: dces@datametrika.com

Nombre de la Persona Coordinadora de la Evaluación: Dr. Fidel Ulín Montejo

ANEXOS

Anexo 1. Ficha Técnica con los Datos Generales del Ente Evaluador y el Costo de la Evaluación.

Nombre del Ente evaluador	Datametrika Consultoría Estratégica del Sureste S. de R.L. de C.V.
Nombre del Coordinador de la evaluación	Dr. Fidel Ulín Montejo
Nombre de los principales colaboradores	Dr. Jorge Alberto Rosas Castro MC. Luis Reyes Velázquez
Nombre de la Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la Evaluación	Coordinación de Evaluación de Desempeño CED
Nombre del titular de la Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Lic. Ricardo Neftalí Romero Ceronio
Forma de Contratación de la Instancia evaluadora	Invitación a tres
Costo total de la evaluación	\$ 121,800.00
Fuente de Financiamiento	Recursos Federales

Anexo 2. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones.

1. Descripción de la evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: Específica de Desempeño.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 24/08/2023	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 25/09/2023	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a las que pertenece:	
Nombre:	Unidad administrativa:
Lic. Ricardo Neftalí Romero Ceronio	Coordinación de Evaluación del Desempeño
1.5 Objetivo general de la evaluación:	
<p>Contar con una valoración del Programa Presupuestario P012 Coordinación de la Política Estatal en Materia de Asuntos Religiosos, de la Secretaría de Gobierno en su Ejercicio fiscal 2022, con base en la información entregada por el Área de Evaluación (AE) de la Secretaría de Gobierno y la UED del Poder Ejecutivo, para así contribuir a la toma de decisiones en futuros ejercicios fiscales.</p>	
1.6. Objetivos específicos:	
<ul style="list-style-type: none"> • Reportar los resultados y productos del Programa presupuestario P012 Coordinación de la Política Estatal en Materia de Asuntos Religiosos de la Secretaría de Gobierno, durante el ejercicio fiscal 2022, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de evaluaciones externas y otros documentos de los Pp. • Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2022, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas. • Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora derivado de las evaluaciones externas del Programa presupuestario P012 Coordinación de la Política Estatal en Materia de Asuntos Religiosos de la Secretaría de Gobierno. • Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto del Programa presupuestario P012. • Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones del Programa presupuestario P012. • Contar con una Evaluación Integral del Desempeño de los temas de política pública valorados en la Evaluación Específica, con una Ficha Narrativa y una Ficha de Monitoreo y Evaluación que valore de manera breve su desempeño en distintas áreas. 	

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

De acuerdo a los TdR de esta Evaluación Específica del Programa presupuestario P012 Coordinación de la Política Estatal en Materia de Asuntos Religiosos, y en concordancia con el esquema de evaluación definido, se propuso una metodología basada en trabajo de gabinete y únicamente con la información proporcionada por las unidades responsables de los programas y la UED del Poder ejecutivo. Se aplicaron herramientas e instrumentos metodológicos propios de esta Evaluación, emitido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios		Entrevistas		Formatos	
Otros, especifique: <input checked="" type="checkbox"/>		De gabinete			

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La presente evaluación, tomo como base metodológica los seis apartados que marcan los Términos de Referencia de esta evaluación:

- Datos Generales. En este primer apartado se muestran los datos de manera general del Programa P012 Coordinación de la Política Estatal en Materia de Asuntos Religiosos de la Secretaría de Gobierno.
- Resultados/Productos. Se muestra una valoración sobre los resultados finales que contiene, el impacto de los programas con base en los hallazgos encontrados en las evaluaciones externas, los valores del avance realizado en los ejercicios a evaluar de los indicadores de Fin y Propósito de la MIR del programa, para ello se seleccionaron un máximo de cinco indicadores de resultados que explican mejor el nivel de objetivos del programa, tal como lo indican los Términos de Referencia. Además, se realizó un análisis del avance que han tenido los indicadores de la MIR, considerando los valores de años anteriores y sus metas. Productos, se han definido la valoración sobre los bienes y servicios que otorga cada programa con base en la selección de máximo cinco indicadores de Servicio y Gestión de la MIR. En este apartado, también se consideró la alineación a la política de planeación nacional, estatal y sectorial. Y se describe el vínculo de los objetivos de los programas, con los del Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo, Programas Sectoriales.
- Cobertura del programa. En este análisis se presenta la valoración realizada con base en la cobertura del programa.
- Aspectos susceptibles de mejora. En este apartado se han identificado los aspectos susceptibles de mejora del programa con base en sus documentos de trabajo y/o en su documento institucional del Mecanismo de Seguimiento.
- Conclusiones de la Evaluación. Este aspecto se desarrolló con base en la información de cada tema antes descrito, elaborando una valoración global del desempeño de los programas en 2022, 2021 y 2020 resaltando sus principales resultados, fortalezas y retos, así como las recomendaciones. También como aspecto fundamental se describen los avances relevantes del programa en los ejercicios a evaluar sobre la

evolución del presupuesto, fuentes de información, así como la calidad y suficiencia de esta.

- Datos de la Instancia Evaluadora. Se incluyeron los datos de Datametrika Consultoría Estratégica del Sureste S. de R.L de C.V., así como el equipo de evaluadores.

Todos los apartados anteriores se desarrollaron con base en trabajo de gabinete y con información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como información adicional que el equipo evaluador considero para justificar el análisis.

2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

De acuerdo con los documentos e información sobre los Indicadores de Resultados, Servicio y Gestión, se observa que todos los Indicadores poseen una Ficha Técnica en las que especifican su información y datos descriptivos, de manera adecuada y precisa.

En el nivel Actividad se pueden encontrar inconsistencias menores en cuanto al número de indicadores y su vinculación al Componente respectivo, manifestando una oportunidad de mejora en la comprensión e implementación de los métodos asociados al Árbol de problemas.

Se encontraron también, algunas omisiones importantes, respecto al sentido del indicador, unidad de medida, tanto en la MIR como en las Fichas Técnicas de Indicadores. En cuanto a la semaforización de avances de los indicadores del Programa Presupuestario P012, presentados en los reportes de avances trimestrales del Ejercicio Fiscal 2022, se observan avances muy pobres y hasta negativos en los niveles Fin y Propósito, siendo el Fin el más demorado respecto a los otros niveles.

No se pudo disponer de otras evaluaciones externas realizadas al Pp. P012, por lo que no es posible dimensionar y comparar hallazgos con respecto a los niveles de Actividades, Componentes, Fin y Propósito para este Programa. Sin embargo, existen fortalezas y oportunidades que avizoran un mejor desempeño de este Pp. P012 en Evaluaciones Externas futuras a corto y mediano plazo.

2.2 Señalar cuales son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

El trabajo de gabinete, centrado en la revisión y análisis exhaustivo de la documentación, datos y fuentes de información, revela fortalezas significativas que desempeñarán un papel crucial en la definición, implementación y seguimiento de las Acciones Susceptibles de Mejora.

- El personal de la UR y los involucrados en el desarrollo de este Pp. P012 Coordinación de la Política Estatal en Materia de Asuntos Religiosos, cuenta con conocimientos y experiencia relevantes en la administración, normativa, gestión, atención y regulación sobre asuntos y agrupaciones religiosas, como cultura de servicio público eficiente acumulada desde períodos, ciclos y ejercicios anteriores. Esto les capacita

para brindar servicios oportunos con un alto nivel de desempeño, manteniendo su dedicación y eficiencia, a pesar de la contingencia sanitaria originada por el virus SARS-Cov-2 desde principios de 2020, 2021 y hasta inicios de 2022.

- Durante los primeros dos años de pandemia a causa del SARS-Cov-2, y aún durante 2022 por sus efectos socioeconómicos remanentes, se abrió la oportunidad para explorar e innovar en estrategias de funcionalidad, atención y resolución en entornos virtuales, a distancia y semipresenciales. Esto ha dado como resultado logros positivos y significativos que fomentan un mayor éxito en el ámbito del servicio público.
- Es importante destacar que la actualización y modernización del sistema agilizó los procesos, lo que a su vez permitió ofrecer servicios de mayor calidad a los usuarios.
- Asimismo, al examinar fuentes de información y documentación, se destacaron avances notables en la digitalización, contribuyendo así al proceso de modernización institucional que ha facilitado la estandarización de la información institucional con las entidades federales correspondientes.
- Respecto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, se observa una alineación progresiva hacia los Planes Municipal, Estatal y Nacional de Desarrollo, permitiendo a futuro una vinculación directa con estos ODS.

2.2.2 Oportunidades:

Las áreas de oportunidad permiten construir alternativas de mejora, derivan de aquellas acciones, procedimientos, actividades y/o trámites que obstaculizan el buen funcionamiento de las actividades que buscan alcanzar las metas y objetivos para los cuales ha sido diseñado e implementado un Programa presupuestario como el P012. De estas acciones de mejora y solución a problemas internos de operatividad, funcionamiento y diseño del programa, depende el éxito de este programa. Al respecto, se proponen las siguientes acciones dentro de las áreas de oportunidades nutriendo los aspectos susceptibles de mejora para este Programa.

- Atender con prontitud y de manera favorable a las organizaciones religiosas que solicitan información con respecto a la obtención de sus registros constitutivos, capacitaciones, cursos y talleres sobre la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.
- Implementación de un software para el control de la información del padrón de iglesias, con el propósito de contar con un censo de las diferentes Agrupaciones y Asociaciones Religiosas y que permita su fácil ubicación, con el propósito de organizar y mantener actualizados los registros que prevé la ley.
- Orientar a los representantes de las agrupaciones y asociaciones religiosas en todo lo relativo a los trámites que realiza la Secretaría de Gobernación a través de la Coordinación de la Política Estatal en Materia de Asuntos Religiosos.
- Coordinar periódicamente el censo estadístico para obtener información actualizada de todos los grupos religiosos existentes en el estado, definiendo el tipo de culto que profesan, domicilio, situación jurídica del predio o templo, fechas y horarios de convocatoria, persona a cargo, datos del representante legal y demás información en materia religiosa que se solicite.
- Diseño y elaboración conjunta, entre las áreas responsables de la Secretaría de Gobierno, de un manual de procedimientos general con responsabilidades particulares, para la formulación de un programa de acciones con lineamientos

específicos, orientado a la planeación y programación de las actividades que conforman la operatividad de este Pp. P012, definiendo los niveles de interacción entre las diversas áreas, así como el seguimiento y evaluación de estos.

- Crear un mecanismo administrativo con apoyo tecnológico como complemento estratégico para el registro de usuarios, su nivel de satisfacción, sugerencia y opiniones, dando seguimiento a los demandas, situaciones o problemáticas. Pidiendo cuantificar variables importantes para monitoreo y evaluación desde el inicio hasta la culminación del servicio, tramite o gestión.
- Capacitar y actualizar al personal involucrado en conocimiento y habilidades informáticas y tecnológicas, emprendiendo acciones de mejora en el ámbito profesional, abonando a una mayor capacidad de atención, respuesta y solución a la demanda de solicitudes por parte de los usuarios.

2.2.3 Debilidades:

- El Programa Presupuestario P012 tiene resultados medibles a través de usuarios finales, por lo que se deben establecer mecanismos para estimar con mayor precisión, su población potencial, objetivo y atendida.
- Es prioritario diseñar, construir o habilitar un área específica con personal, equipamiento e infraestructura tecnológica que contribuya a la modernización de las tareas y actividades de planeación para este Pp. P012, de tal modo que se pueda trabajar de manera programada, evitando acciones que solo respondan a las necesidades del momento.
- Es necesario, desarrollar estrategias operativas y tecnológicas para registrar, cuantificar y dar seguimiento a la completa atención y satisfacción de los usuarios de los servicios.
- Aunque se realizan esfuerzos con el programa de modernización institucional es necesario imprimir mayor dedicación hacia los procesos de digitalización de documentos, de tal manera que el personal, jefes y coordinadores puedan atender con mayor prontitud y eficiencia la gestión y solución de requerimiento por parte de usuarios y beneficiarios.
- Lo anterior, debe ser respaldado con un programa de acciones orientadas a la capacitación y actualización de todo el personal involucrados en las tareas y actividades de este Programa Presupuestario P012, resaltando el conocimiento amplio de los sistemas administrativos y tecnológicos e informáticos actuales, logrando así avanzar hacia aspectos de mejora continua.

2.2.4 Amenazas:

Las Acciones Susceptibles de Mejora, deben considerar las amenazas y riesgos latentes que puedan convertirse en factores externos negativos para el cumplimiento y el alcance de los objetivos de este Programa P012. En este sentido, a continuación, se señalan amenazas relevantes con la finalidad de proponer y considerar acciones de mejoras con elementos más realistas y robustos:

- La falta de acciones de mejora, para ser eficiente la operación y la aplicación de sistemas informativos que se realizan para la actualización de información del padrón estatal de asociaciones religiosas.
- Falta de visitas a los templos en zonas o regiones para lograr la recopilación de información necesaria para la actualización del padrón estatal de asociaciones religiosas.
- Con respecto a las quejas vecinales, se necesita una mejor gestión a partir de entrevistas o encuestas para llevar a cabo el seguimiento de éstas al aplicar el marco normativo que emana de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.
- Definir y promover estrategias, programas y acciones en materia de prevención social del delito y la cultura de paz, a través de la reconstrucción del tejido social mediante la participación de las agrupaciones y asociaciones religiosas.
- La contingencia sanitaria, provocó ausencia de personal y modificó los esquemas de labores del personal y trabajadores; demorando, limitando y reduciendo la capacidad de atención presencial y personalizada a los usuarios; sin embargo, los sistemas, procedimientos y plataformas electrónicas ayudaron a mantener un buen nivel de eficiencia relativa a distancia, sin afectar sustancialmente el funcionamiento de áreas o procedimientos complementarias. Lo cual, representa al mismo tiempo una oportunidad de mejora.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Derivado de la revisión documental, trabajo de gabinete y valoración sobre este Programa presupuestario P012 **Coordinación de la Política Estatal en Materia de Asuntos Religiosos**; se concluye de manera general que, a pesar de la contingencia sanitaria que aún arrastra efectos socioeconómicos remanentes, el Programa ha cumplido en términos generales con la mayor proporción y completos de sus metas planteadas durante el ejercicio evaluado; aunque existen áreas de oportunidad y mejoras que motivan a una puesta en marcha pertinente atención. En primera instancia, se ha observado que la entidad evaluada cuenta con un diagnóstico inicial para justificar la creación de este Pp. P012, tal como se mostró en los documentos proporcionados por la UR, al igual se puede notar que no existe un documento completo e integral sobre las Reglas de operación para este Programa, lo que limita una mejor apreciación de sus logros y éxitos. Además, se carece de una definición precisa y adecuada sobre la Población potencial, la Población objetivo y la Población atendida, evidenciado por la usencia de un documento oficial emitido por la dependencia que valide estas definiciones y describa de mejor manera estos elementos sustanciales del Programa.

Por otra parte, es posible afirmar que, a pesar de lo anteriormente descrito, existe alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2019 - 2024, a los Programas Sectoriales respectivos y, también a los

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Igualmente, la dependencia ha proporcionado los avances de las metas de los indicadores de los últimos tres ejercicios fiscales de manera, que se puedan utilizar como insumos para realizar los ajustes correspondientes en las distintas etapas del proceso de planeación de la dependencia.

Ahora bien, de los análisis particular y general sobre esta evaluación se desprenden las líneas siguientes que describen las principales Fortalezas que muestran este Pp. P012, así como los retos y recomendaciones derivadas de la presente Evaluación Específica.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

1. Las fuentes de información y documentos revisados identificaron oportunidades valiosas para mejorar los vínculos y el conocimiento con otras dependencias gubernamentales sobre el alcance e impacto de este Programa presupuestario P012 Coordinación de la Política Estatal en Materia de Asuntos Religiosos, aumentando así la colaboración y la transversalidad con otros programas presupuestarios y políticas públicas.
2. Establecer un Plan de acción para actualizar permanentemente los registros de beneficiarios, bases de datos y niveles de atención para cuantificar con mayor precisión el número de beneficiarios, trámites y trámites completados, y mejorar la cobertura, población, servicios y beneficios.
3. Reconocer y cuantificar el tiempo y volumen de servicios y procesos que opera este Pp. P012. El esfuerzo, inversión y organización necesarios para prestar y dar respuesta al servicio en el menor tiempo posible, de forma más eficiente y al menor coste posible, mediante medidas adecuadas acompañadas de estrategias técnicas y administrativas, que permitan concienciar a los usuarios de sus capacidades.
4. Es claro que Tabasco cuenta con instituciones y leyes que garantizan la atención a los principales elementos que motivan este programa presupuestario P012. Sin embargo, todavía queda un largo camino por recorrer para ofrecer servicios públicos eficientes y fiables a la ciudadanía. Por lo tanto, es necesario avanzar en los parámetros e indicadores de desarrollo integrado a nivel nacional, los cuales se reportan anualmente por el INEGI.
5. Los programas y procesos de modernización aseguran que las áreas de oportunidad y mejora cuenten con políticas y procedimientos precisos que regulen los procesos de planificación, programación, preparación y ejecución encaminados a regular, innovar y mejorar los procesos. Por las razones mencionadas anteriormente, existe la necesidad de crear comités o áreas especializadas responsables del desarrollo de estos programas. Su

función esencial será la de implementar mejoras y monitorear la modernización, y le otorgará las facultades necesarias para revisar y monitorear su implementación. De estos programas se adjudican trámites.

4. Datos de la Instancia Evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: **Dr. Fidel Ulín Montejo**

4.2 Cargo: Director General

4.3 Institución a la que pertenece:

Datametrika Consultoría Estratégica del Sureste S. de R.L. de C.V.

4.4 Principales colaboraciones:

Dr. Jorge Rosas Castro

M.C. Luis Reyes Velázquez

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: **dces@datametrika.com**

4.6 Teléfono (con clave lada): **993 195 5078**

5. Identificación del (los) Programas(s)

5.1 Nombre del (los) Programas(s) Evaluados(s):

Coordinación de la Política Estatal en Materia de Asuntos Religiosos

5.2 Siglas: **P012**

5.3 Ente público coordinador del (los) Programas(s): **Secretaría de Gobierno**

5.4 Poder público al que pertenece(n) el (los) Programas(s): **Secretaría de Gobierno**

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programas(s): **Ejecutivo**

Federal _____ Estatal Local _____

5.6 Nombre(s) de la(s) unidad(des) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(des) administrativa(s) a cargo del (los) Programa(s):

Secretaría de Gobierno

5. Identificación del (los) Programas(s)

5.6.2 Nombre(s) del (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativas(s) a cargo del (los) Programa(s): (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clavelada):	
Nombre: Dr. Guillermo Arturo del Rivero León secretariogobierno@tabasco.gob.mx +52 (993) 3 38 30 00	Unidad administrativa: Secretario de Gobierno

6. Datos de contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa _____ 6.1.2 Invitación a tres <u> X </u> 6.1.3 Licitación Pública _____ Nacional _____ 6.1.4 Licitación Pública Internacional _____ 6.1.5 Otro: (Señalar)
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar evaluación: Coordinación de Evaluación de Desempeño.
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 121,800.00
6.4 Fuente del Financiamiento: Recursos Federales

7. Difusión de la evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://seed.tabasco.gob.mx/evaluacion.html
7.2 Difusión en internet del formato: https://seed.tabasco.gob.mx/evaluacion.html

Esta Evaluación Específica del Programa Presupuestario P012 Coordinación de la Política Estatal en Materia de Asuntos Religiosos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, ha sido realizada y validada por Datametrika Consultoría Estratégica del Sureste, Institución Evaluadora reconocida por la Coordinación de Evaluación de Desempeño de la Coordinación General Ejecutiva de la Gubernatura del Estado de Tabasco, con la Cédula PEEDET-005-2023 del Padrón de Evaluadores Externos del Desempeño del Estado de Tabasco.

Atentamente,

Dr. Fidel Ulín Montejo
Responsable de la Evaluación
Cédula Profesional 5545152